

INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN DE POSGRADO

EXCLUSIÓN SOCIAL, ECONOMÍA Y DERECHO CONSUETUDINARIO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE HUITOTOS, KECHWAS Y SECOYAS EN LA RESERVA DE GÜEPPÍ

PRESENTADA POR

PAULINO SAÚL RUEDA ROMERO

TESIS

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN EDUCACIÓN

LIMA – PERÚ

2014





Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada ${CC\;BY\text{-}NC\text{-}ND}$

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/



INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN DE POSTGRADO

EXCLUSIÓN SOCIAL, ECONOMÍA Y DERECHO CONSUETUDINARIO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE HUITOTOS, KECHWAS Y SECOYAS EN LA RESERVA DE

GÜEPPÍ

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN EDUCACIÓN

PRESENTADO POR

PAULINO SAÚL RUEDA ROMERO

LIMA, PERÚ

2014



EXCLUSIÓN SOCIAL, ECONOMÍA Y DERECHO
CONSUETUDINARIO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE
HUITOTOS, KECHWAS Y SECOYAS EN LA RESERVA DE
GÜEPPÍ

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR

Dr. Oscar Rubén Silva Neyra

PRESIDENTE DEL JURADO

Dr. Florentino Mayurí Molina

MIEMBROS DEL JURADO

Dr. Carlos Augusto Echaiz Rodas

Dr. Víctor Zenón Cumpa Gonzales

Dr. Raúl Reátegui Ramírez

Dr. Víctor Raúl Díaz Chávez

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a las familias etnolingüísticas

Huitotos, Kechwas y Secoyas, reserva moral

del Perú, celosos guardianes de nuestra

selva, patrimonio de la humanidad.

AGRADECIMIENTO

Mi profundo reconocimiento a la nueva generación

de las familias etnolingüísticas de Huitotos, Kechwas y Secoyas

que se desempeñan en las duras tareas de defender las riquezas

de nuestra amazonía desde las oficinas administrativas del Ministerio de

Agricultura como funcionarios, guarda parques, guías, orientadores a los

que desean surgir en las nuevas aventuras de la defensa de la selva

peruana.

ÍNDICE

	Página
Portada	i
Título	ii
Asesor y miembros del jurado	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	V
ÍNDICE '	vi
RESUMEN	x
ABSTRACT VEDITAC	xii
INTRODUCCIÓN	xiv
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1. Descripción de la realidad problemática	1
1.2. Formulación del problema	8
1.2.1 Problema general	8
1.2.2 Problemas específicos	8
1.3. Objetivos de la investigación	9
1.3.1 Objetivo general	9
1.3.2 Objetivos específicos	9
1.4. Justificación de la investigación	10
1.5. Limitaciones de la investigación	10
1.6. Viabilidad de la investigación	11

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1.	Antec	edentes de la investigación		
2.2.	Bases teóricas			18
	2.2.1	La cosmovisión de las comunidades nativas		
	2.2.2	La exclusión social limitante del desarrollo social		
	2.2.3	Necesidad de una inclusión social		
	2.2.4	Necesidad de una inclusión educativa		
	2.2.5	Un desarrollo sostenible		
	2.2.6	¿Por qué la educación debe ser intercultural?		
	2.2.7	Un enfoque pedagógico		
	2.2.8	Multiculturalismo y multiculturalidad en el escenario		
	2.2.9	Multicultu	ralismo y derecho consuetudinario	33
	2.2.10	El pluralismo jurídico: perspectiva sociológica		
	2.2.11	11 Economía campesina entre la teoría y la práctica		40
		2.2.11.1	Economía familiar tradicional	42
		2.2.11.2	Economía de las comunidades de Huitotos y	
			Kechwas	44
		2.2.11.3	Economía de los Secoyas	45
2.3.	Defini	iciones conceptuales		
2.4.	Formulación de hipótesis			51
	2.4.1	Hipótesis general		
	2.4.2	Hipótesis e	específicas	52
	2.4.3	Variables		53

CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO

3.1.	Diseño de la investigación			
3.2.	2. Población y muestra			
	3.2.1 Población	57		
	3.2.2 Muestra	57		
3.3.	Operacionalización de variables	58		
3.4.	3.4. Técnicas para la recolección de datos			
3.5.	5. Técnicas para el procesamiento y análisis de los datos 6			
3.6.	Aspectos éticos VERITAS	63		
CAP	ÍTULO IV: RESULTADOS			
4.1.	Indicadores de exclusión social	66		
4.2.	Indicadores educativos	68		
4.3.	Indicadores económicos	72		
4.4.	Indicadores sociales	75		
4.5.	Indicadores jurídicos de exclusión social	79		
CAP	PÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES			
5.1.	Discusión	81		
	5.1.1 De la exclusión a la inclusión social	81		
	5.1.2 El despegue de la economía campesina, una nueva posición	83		
	5.1.3 Vías para el despegue: los componentes en marcha	86		

	5.1.4	Actitud de las comunidades nativas involucradas en la reserva 8		
	5.1.5	.1.5 Proyecto de una economía familiar a una comunal y de mercad		
		5.1.5.1	Modelos de participación	91
		5.1.5.2	Proyecto en marcha: manejo de aragüana	93
		5.1.5.3	Manejo de paiches	94
		5.1.5.4	Derecho consuetudinario	95
		5.1.5.5	Derecho consuetudinario y solución de conflictos	96
		5.1.5.6	Derecho consuetudinario y derecho positivo	98
		5.1.5.7	Derecho consuetudinario, pluralismo jurídico: casos	103
5.2.	Conclu	siones	VERITAS	106
5.3. Recomendaciones				110
FUE	NTES D	E INFOR	MACIÓN	
Refe	erencias	bibliográf	icas	114
Refe	Referencias hemerográficas			120
Refe	erencias	electrónic	cas 4 B	120
ANE	xos			
Ane	xo 1:	Matriz de	e consistencia	123
Ane	xo 2:	Instrumento para la recolección de datos 125		
Ane	Anexo 3: Constancia emitida por institución donde se realizó la			
		investiga	ación	127

RESUMEN

Explicar la exclusión social y relacionarla con la economía campesina en las comunidades nativas asentadas en la reserva nacional de Güeppí, con su derecho consuetudinario, así como con el derecho positivo y otras normas de carácter internacional que les favorecen, es tarea principal de la presente tesis. El escenario de los asentamientos humanos, caracterizado por la exclusión social, marginalidad y carente de apoyo del Estado, hacen propicias su estudio, toda vez que, la reserva de Güeppí, ha sido creada a iniciativas de los propios pobladores, al tener conocimiento de la depredación de sus riquezas naturales, y el descuido en que se encontraban sumidos.

Aquí radica precisamente la importancia del estudio que estoy llevando a cabo. Llamo economía campesina, a la que se desenvuelve fundamentalmente en el seno familiar. La agricultura es la actividad principal, sin descuidar otras ocupaciones como la artesanal, la caza de animales salvajes, la tala de árboles para la construcción de sus botes y viviendas, y otras afines, como el comercio. El

derecho consuetudinario, está vigente y constituye la antesala al derecho positivo en la resolución de conflictos.

Por eso, voy a demostrar el estado de exclusión y marginalidad de las poblaciones asentadas en esta región en relación a la educación, precario desarrollo social, cultural, económico y jurídico de las comunidades nativas; explicar las barreras sociales, económicas y culturales de la población asentada en Güeppí a fin de superar problemas de exclusión social; proponer alternativas de solución a fin de lograr el despegue de estas poblaciones hacia un desarrollo sostenible

Hay avances notables en el despegue de estas comunidades, en la metodología utilizada que es la observación participante, pude notar una organización social fuerte y el deseo permanente de salir de esta condición de marginalidad y exclusión en que se encontraban.

Palabras claves: Exclusión social, inclusión social, economía campesina, derecho consuetudinario.

ABSTRACT

Explain social inclusion and relate it to rural economy in the native communities settled in Güeppí National Reserve, with their customary law and the positive law and other international norms that favor them, is the main task of this thesis. The stage of human settlements, characterized by social exclusion, marginality and lack of state support, make conducive study, since the reservation was created initiatives villagers themselves, to be aware of their predation natural resources and neglect in which they were immersed.

Güeppí is the marginal part of the Peruvian State; the native population went through difficult times in times where some of this wealth has been pillaged by excessive extraction of rubber. Indian nations were subjected to extinction processed. In interviews with their leaders, still remember the cruel punishments that had undergone their ancestors. Today opens new perspectives. "The corridor management" consists of national reserves of Ecuador (Cuyabeno), Perú (Güeppí) and Colombia (La Paya); you make the communities localed in each of these

reserves have the support of foreign governments and institutions, European

fundamentally, and populations in these reserves, keep a special expectation.

This is precisely the importance of studying I am doing. Name peasant economy,

which develops primarily in the family. Agriculture is the main activity, without

neglecting other occupations such as crafts, hunting wild animals, cutting tree to

build their boats and homes, without neglecting other related, such as trade in their

product. The common law is in force and is the prelude to 'positive law in conflict

resolution.

Therefore, I will demonstrate the state of exclusion and marginalization of the

populations in this region in relation to education, poor social, cultural, economic

and legal native communities; explain the social, economic and cultural barriers to

population Güeppí state in order to overcome problems of social exclusion propose

alternative solutions to achieve takeoff of these populations to sustentainable

development.

There is good progress in the launch of these communities, the methodology of

participant observation, I noticed a strong social organization and lifelong desire to

get out of this condition of marginality and exclusion in which they were.

Key words: Social exclutions, social inclutions, peasant economy, customs law.

xiii

INTRODUCCIÓN

Escogí el tema para explicar las relaciones de producciones económicas, culturales, educativas y jurídicas en las comunidades nativas de la reserva nacional de Güeppí. La primera, implica resaltar un tipo de economía y su transformación hacia una comunal y de mercado; la segunda analizar la relación de las comunidades nativas con su medio, su cosmogonía, su medio ambiente y con la naturaleza; la tercera implica el estudio de la exclusión hacia una inclusión educativa y la cuarta analizar la influencia del derecho consuetudinario (Derecho exclusivo) hacia el Derecho Positivo.

El ecosistema más importante de la zona, lo constituyen el conjunto de aguas negras, con formaciones de vegetación acuática flotante y herbácea pantanosa. En la actualidad, esta región es habitada por las comunidades nativas Kechwas, Secoyas, Huitotos, Boras y poblaciones mestizas, caracterizadas por una fuerte marginalidad y exclusión social

También existe la tala ilegal de árboles, caza y pesca sin manejo ni soportabilidad, con presión del avance de la frontera agrícola y vulnerabilidad de la zona fronteriza.

Revisando la bibliografía y trabajos existentes, resaltan el extraordinario valor biológico y cultural de la región; de ahí surge la importancia de apoyar los planes, ya bastante desarrollados por Perú, Ecuador y Colombia, para manejar las tres áreas de conservación colindantes, como un "corredor de gestión" integrada por un millón setecientas mil hectáreas.

La presente tesis está dividida en cinco capítulos. El primer capítulo corresponde al planteamiento del problema, donde se describe la realidad problemática, se formula el problema en sí, se precisa el objetivo y se justifica la razón de la investigación. También se indican las limitaciones y la viabilidad de la investigación.

El capítulo segundo es el marco teórico, constituye la columna vertebral de la tesis. Aquí señalo los antecedentes, las bases teóricas, las definiciones operacionales y la formulación de las hipótesis. El capítulo tercero corresponde al diseño metodológico, que es la estrategia que se desarrolla para obtener la información que se persigue. La muestra, las técnicas para la recolección de datos, para el procesamiento y análisis de la información.

El capítulo cuarto corresponde a los resultados, en esta parte se presenta la situación en que se encuentran las comunidades nativas estudiadas, se contrastan con la realidad natural y cultural, su permanente deseo de lograr su despegue hacia otras formas de desarrollo sostenido. En el capítulo quinto se discute los temas planteados y constituye la parte medular de la investigación, porque se

analizan e interpretan los resultados. Se establecen las relaciones entre las variables utilizadas. También se presentan las conclusiones y las recomendaciones.



CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

1.1. Descripción de la realidad problemática

Abordar la exclusión social desde la perspectiva sociológica e interrelacionarla con la economía, educación y el derecho consuetudinario en la reserva de Güeppi, es un tema novedoso, dada las circunstancias de atraso en que vivieron por siglos, las familias asentadas en este espacio geográfico de nuestra amazonía. La inclusión social tiene acepciones múltiples, pero sin duda pasa por las dinámicas que vinculan el desarrollo de capacidades con el acceso a oportunidades a lo largo del ciclo vital, y con ello, el acceso al bienestar, a redes de relaciones y al ejercicio de la ciudadanía.

En la década de los ochenta, José Matos Mar (1985), nos hablaba de la existencia de dos Perúes uno legal y real el otro, haciéndonos saber que existía la necesidad de atender los problemas del "Perú real"; no era un simple problema de interculturalidad, sino más que eso, transformar las

estructuras de nuestra sociedad, ya que se presentaba el "desborde popular", el desaliento de ese "Perú real" por el descuido de los gobernantes.

Desde el punto de vista sociológico, la atención a las familias ubicadas en la amazonía peruana dejaba mucho que desear. La atención en educación era nula o casi nula, los estudios antropológicos reflejaban la realidad de estas familias. El espacio geográfico de Güeppí existía solo en el mapa, las poblaciones nativas carecían del apoyo del Estado para implementar escuelas bilingües, esto hizo que muchas familias llevaran a sus hijos a escuelas colombianas o ecuatorianas ubicadas al otro lado del río Putumayo (Puerto Leguízamo en el lado colombiano), estudiando con planes y programas ajenos a nuestra realidad, propiciando la modificación de la identidad nacional de los estudiantes.

En la década de los cincuenta, universidades e instituciones religiosas de algunos Estados de Norteamérica, se interesaron por mejorar la situación de las familias de la amazonía, firmando con el gobierno peruano convenios para llevar a cabo planes de desarrollo. Yarinacocha (Ucayali), fue el centro apropiado para la divulgación de esta política y el Instituto Lingüístico de Verano (ILV) ha sido su mejor resultado.

Su economía es de subsistencia fundamentalmente – producen para su consumo- no hay excedente ni intercambio. El crecimiento de la población nativa conlleva la búsqueda de nuevas fuentes de ingreso, por tanto, se

advierte nuevas actividades como la artesanal, la pesca, para el comercio con poblaciones vecinas colombianas fundamentalmente, la tala de árboles y su venta a empresas aserradoras en Iquitos o en Puerto Leguízamo (Colombia).

Se tuvo que esperar hasta 1978 en que el gobierno, mediante Decreto Ley (D.L. 22175-1978), reconoce la existencia legal de las Comunidades Nativas asentadas en la selva peruana; a partir de esa fecha, la atención fue más fluida, dando paso a la interculturalidad entre las familias nativas y las asentadas en las otras regiones, así como una mayor atención del gobierno para hacer frente a problemas de educación y salud fundamentalmente. Se crean entonces los primeros centros escolares con programas ajenos a la realidad de la población nativa, con una enseñanza propia de las zonas urbanas más desarrolladas, se altera su cultura evidenciándose un descuido por la naturaleza.

Existen problemas sociales y jurídicos que implica la intervención de jueces, fiscales y gobernadores, su ausencia hace que la solución de dichos problemas se lleve a cabo mediante acuerdos internos de conformidad con el derecho consuetudinario. Las leyes del Estado, no se conocen ni se implementan en esta parte del país, a pesar que la Constitución política otorga prerrogativas al derecho consuetudinario en materia judicial.

En la década de los noventa, se lleva a cabo la Cumbre de Copenhague (Dinamarca), cuyo tema central fue: "Cumbre Mundial sobre Desarrollo

Social", que constituyó la mayor reunión de dirigentes mundiales hasta el momento. Allí expresaron la voluntad de considerar la erradicación de la pobreza, el objetivo del pleno empleo y el fomento de la integración social como las metas más importantes del desarrollo.

Históricamente, esta zona fue un centro de exterminio de la población indígena, sobre todo en la época del boom del caucho (1890-1915). La familia étnica de Huitotos que tenía una población de cuarenta mil habitantes (Vargas Llosa, 2010) al cierre de la empresa Peruano-Británica, quedaban solamente unos diez mil habitantes, igual sucedió con las otras familias etnolingüísticas de la zona. Por eso, el cambio y despegue de estos asentamientos poblacionales radicadas allí, depende de nuestra voluntad, de cuanto hagamos o dejemos de hacer; de las instituciones interesadas de refundar un nuevo país.

LAS POBLACIONES NATIVAS EN LA RESERVA DE GÜEPPÍ

Familia kechwa

Están asentadas prácticamente en toda la Amazonía, siendo su mayor concentración en las provincias de Napo, Pastaza, Tigre y Sucumbíos. Comprende tres pueblos que comparten una misma tradición lingüística y cultural: el pueblo *kechwa de Lamas*, el pueblo *kechwa de Napo*, y el pueblo

kechwa del Pastaza y del Tigre, con una población aproximada de 80.000 habitantes, es la más numerosa de las familias etnolingüísticas de la región.

Poco se sabe al respecto de su origen. Algunos investigadores sostienen como hipótesis un origen preincaico, ya que los pueblos amazónicos mantenían relaciones comerciales y culturales con los Chinchay del Perú. En estas relaciones empleaban el *kichwa* como lengua (Torero, 2005). Otros plantean que podrían tener descendencia incaica, cuando se asentaron en su actual territorio, en su proceso de expansión al este de los andes.

VERITAS

Familia bora huitoto

Esta familia está compuesta por tres pueblos: bora-witoto, witoto y ocaína. Desde el punto de vista lingüístico, este tronco se divide en dos ramas, los witoto y los boras. Debido a los desplazamientos de poblaciones y al genocidio que empezó durante las dos últimas décadas del siglo XIX con la explotación del caucho, hay una gran confusión en las clasificaciones etnolingüísticas que aparecen en la literatura.

Este grupo está ubicado en la Región de Loreto entre los ríos Ampiyacu, Putumayo, Napo, Nanay, Yaguasyacu. Su población oficial asciende a un mil ochocientos sesenta y cuatro habitantes, representando el 0,6% de la población indígena censada, y se encuentra confinada en veinte y dos comunidades, (INEI, 2007), Igualmente están establecidos en Colombia entre los ríos Amazonas, Cahuinari, Caraparaná, Igaraparaná y Putumayo.

Estas familias pasaron por momentos angustiantes en la época del boom del caucho. Como consecuencia de los maltratos señalados, en la primera década del siglo XX murieron aproximadamente cuarenta mil indígenas, muchos de ellos *huitotos*, quedando tan sólo un remanente de diez mil individuos de los cincuenta mil originalmente existentes en el Putumayo (Chirif, y Cornejo, 2009). Cuando se inicia el proceso de reconocimiento de algunos derechos de los indígenas (1968-1975), las comunidades empezaron a liberarse del dominio de los patrones, los fundos se convierten en comunidades y acceden a sus propias tierras.

La familia Secoya

Son habitantes ancestrales del espacio limítrofe entre Perú, Ecuador y Colombia, también son conocidos como *Airo-Pai*, habitan en siete comunidades distribuidas a lo largo de las quebradas Yubineto, Angusilla, Yaricaya, afluentes del alto Putumayo y en la quebrada Santa María en el alto Napo.

Es importante destacar que, de la "Gran Nación" que los conquistadores españoles encontraron en el período de conquista, en la actualidad apenas quedan unos dos mil tres cientos, si tenemos en cuenta todas sus ramas en los territorios nacionales de Ecuador, Colombia y Perú (Riveyro, y Wise, 1978). El censo de 2007 registró un total de novecientos veinte y un

individuos que representan apenas el 0,3% de la población indígena amazónica peruana censada (INEI, 2007).

Hasta hoy, estos descendientes de lo que se ha venido llamando Tukano occidentales, observan cómo su visión del mundo ha sido suplantada por diversos colonizadores. Constituyen una etnia superviviente de lo que los primeros misioneros llamaron "la Gran Nación de los encabellados" (Riveyro, y Wise, 1978) por sus largas cabelleras. El término secoya es una españolización de la auto-denominación en *Pai Coca* (lengua secoya), siekóya pai que puede traducirse como "gente del río de rayas". Esta denominación tiene estrecha relación con el origen mítico de esta cultura, debido a que pintaban con achiote sus cuerpos y la cushma (una prenda de vestir masculina, similar a una camisa amplia, larga hasta las rodillas).

Los secoya mantienen hasta el presente ciertas formas itinerantes y dispersas de asentamiento en las riberas de los ríos. Actualmente se encuentran viviendo un proceso de agrupación alrededor de una infraestructura comunitaria. La Ley de Comunidades Nativas prescribe un modelo organizativo ajeno a la tradición indígena.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

Las comunidades nativas de Huitotos, Kechwas y Secoyas de la reserva nacional de Güeppí, presentan altos indicadores de exclusión social en relación a la educación, condiciones de vida, salud, salubridad y ausencia de autoridades judiciales para resolver los problemas jurídicos, predominando el Derecho Consuetudinario. El desarraigo no ha desaparecido, el Estado ignora estos problemas, la atención del gobierno local y de la región es débil; solo en las capitales de distritos el Estado está presente con el ejército, la Policía Nacional, los centros de salud, las escuelas y colegios secundarios.

1.2.2. Problemas específicos

- a. ¿Son las comunidades nativas de Huitotos, Kechwas y Secoyas que presentan altos indicadores de exclusión social?
- b. La economía es esencialmente de subsistencia, extractiva y de caza. Las actuales comunidades ¿Tienen posibilidades de mejorar su situación económica?
- c. ¿Existe incompatibilidad entre las costumbres y el derecho positivo en la solución de los conflictos jurídicos?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Analizar y explicar el estado de exclusión y marginalidad de las poblaciones asentadas en esta región en relación a su economía, educación, desarrollo social, cultural y jurídico de las comunidades nativas de Huitotos, Kechwas y Secoyas en la reserva nacional de Güeppí.

1.3.2. Objetivos específicos.

- Explicar las barreras económicas, educativas y culturales de la población asentada en Güeppí, a fin de superar problemas de exclusión social.
- Demostrar y explicar la vigencia del derecho consuetudinario como vía para su integración y logro de organizaciones sociales firmes.
- Proponer conjunto de medidas de solución a fin de lograr el despegue de estas poblaciones hacia un desarrollo sostenible.

1.4. Justificación de la investigación

Las poblaciones nativas en la reserva nacional de Güeppí, no logran aun, superar su condición de exclusión educativa, social, económica y jurídica por ausencia del Estado. Sus organizaciones locales son débiles. Se observa una riqueza ictiológica en las cochas y ríos adyacentes a estas comunidades que son explotadas por personas y empresas ajenas a dichas familias nativas; no hay un aprovechamiento sostenido de los árboles madereros codiciados por empresas aserradoras. Se advierte una incipiente atención a la población por parte del gobierno local y regional. El conocimiento *in situ* de estos problemas, me sirven para coadyuvar en la formulación de políticas de desarrollo educativo, social y económico que favorezcan a estas comunidades nativas. Su cercanía a los países fronterizos (Colombia y Ecuador), influye en actividades como el comercio, cultura, educación y de relaciones sociales, percibiéndose una notoria pérdida de la identidad nacional.

1.5. Limitaciones de la investigación

Dado la extensión de la Reserva de Güeppí y las poblaciones ahí asentadas y la falta de medios de comunicación, hace que la investigación tenga algunas limitaciones: la bibliografía limitada; la presencia de un solo maestro para atender a una población escolar de varios grados y en un solo ambiente; la ausencia de una educación intercultural como parte de una estrategia global de multiculturalizar la sociedad en su conjunto; las gestiones atendidas

superficialmente por las instituciones administrativas del gobierno local y regional; no hay un seguimiento a proyectos formulados para beneficiar a estas poblaciones en materia educativa, de salud, de transportes y comunicaciones; la carencia y el alto costo de insumos para el transporte y para el uso de moto sierras, herramienta indispensable del poblador nativo; el desconocimiento de sus lenguas y costumbres, se convierten también en vallas insalvables para llevar a cabo en forma óptima la investigación planteada.

1.6. Viabilidad de la investigación

La investigación formulada con los conocimientos teórico y científico, en este caso de la exclusión social, economía, educación y derecho consuetudinario, si es posible llevarla a cabo:

- a) El bajo índice de escolaridad en las tres comunidades estudiadas, la presencia de jóvenes que salen de su lugar de origen para continuar estudios secundarios, es un indicador para instalar colegios o institutos tecnológicos, que impartan instrucción aptos para el aprovechamiento de los recursos de la zona.
- b) Existen condiciones favorables para mejorar la economía de estas poblaciones nativas formulando proyectos de desarrollo social y económico, como la formación de empresas familiares y comunales para la explotación de su riqueza ictiológica existentes en sus cochas y ríos.

- c) Sabiendo la existencia de árboles maderables en el territorio de dichas comunidades apreciadas por empresas aserradoras, se les puede organizar en pequeñas empresas familiares para su mejor uso y cuidado. Existen ya acuerdos internos para el uso sostenido.
- d) Los dirigentes comunales, en este caso los Caciques, están interesados en la formación de espacios que permitan conocer mejor sus territorios fomentando el turismo. Para ello, es necesario mejorar la calidad de la educación, formar líderes que hablen el idioma nativo y el oficial.
- e) La incomunicación en que se encuentran por la carencia de fluido eléctrico, puede resolverse mediante la instalación de paneles solares, cuyo ensayo tuvo lugar en la Comunidad de Huitotos "Santa Teresita" con apoyo del Gobierno Regional, pero no cumplió el objetivo propuesto por descuido administrativo.
- f) Puede extenderse la red de telefonía inalámbrica a la mayoría de las comunidades, previo convenio con las empresas interesadas. A la fecha de la investigación, solo existía este servicio en forma deficiente, en la capital del distrito. Todo esto, hace posible la viabilidad de la presente investigación en los aspectos señalados

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

Los antropólogos sociales y culturales son los que mejor aportan a los estudios de las poblaciones asentadas en esta región. La mayoría de ellos, tratan temas como la estructura social, estudios de las formas familiares, el matrimonio, la utilización del conocimiento tradicional, el uso de plantas y hojas como medios para curar las enfermedades. También tratan temas respecto a la organización social y cultural, básicamente el enfoque educativo, describiendo sus diferentes formas de desarrollo; formulan algunas hipótesis de trabajo locales orientados a proponer y solucionar también problemas locales.

El Ministerio de Educación, a través de su dirección de interculturalidad, ha formulado un conjunto de programas a fin de ponerlos en ejecución. Dadas las limitaciones para una evaluación y seguimiento, hacen que, dichos programas no sean viables del todo, salvo los casos donde existen medios suficientes para desarrollarlos, me refiero a las ciudades capitales de

provincia y algunos distritos. Éstos, albergan a un conjunto poblacional bilingüe donde los maestros son los agentes de cambio, pero también se ven limitados por lo agreste de la zona y el poco dominio de la lengua nativa.

En un documento de trabajo del Ministerio de Educación (2007), hace mención a un conjunto normativo donde el centro y agente fundamental del proceso educativo es la persona y, tiene como principios fundamentales la equidad, la inclusión y la interculturalidad.

Otro documento de trabajo del Ministerio de Educación (2012), señala al respecto, que existe una exigencia cada vez mayor para desarrollar competencias interculturales y comunicativas para desenvolverse en situaciones de pluriculturalidad y multilingüismo, por lo que el aprendizaje de la lengua originaria, del castellano y del inglés o de otra lengua extranjera se convierte en una necesidad.

La sociología como ciencia social, al estudiar los hechos y fenómenos sociales, analiza la las leyes de desarrollo de las sociedades en sus distintas dimensiones; entre otras, la exclusión e inclusión social que es materia de la tesis. Desde esta perspectiva, la exclusión social adquiere un giro comunicativo, tanto en la teoría de sistemas de Niklas Luhmann (2007), como en la teoría de la acción comunicativa de Jürgen Habermas (1981), o en el posestructuralismo de Michel Foucault (1999). Usando una noción amplia de

comunicación, estas teorías tienen en común la constatación de una base comunicativa de nuestras sociedades.

No obstante, esto no significa que los excluidos se vuelvan irrelevantes como objetos de la comunicación. Silver (1994) ha distinguido paradigmas, cada uno de los cuales se asienta en diferentes filosofías políticas: el republicanismo, el liberalismo y la democracia social, que lo lleva a entender la exclusión social, la sociedad y al Estado de modo diferente.

A fin de revertir la exclusión social, los jefes de Estado y de Gobiernos tomaron acuerdos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague 1995), adoptado diversas medidas para aumentar su capacidad de alcanzar los objetivos de la cumbre, entre ellas: la formulación de estrategias de desarrollo social a largo plazo, la atención a las comunidades indígenas y tribales de los Estados políticos, la supervisión y la evaluación de las políticas, los programas y los proyectos sociales y el suministro de cooperación técnica.

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo convocada en Ginebra en junio de 1989, aprueba el Convenio 169 y aplica a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distinga de otros sectores de la actividad colectiva nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial. La importancia de

este convenio es proteger la identidad de los pueblos indígenas de los Estados independientes.

De igual forma, la inclusión social se refiere la suma de factores necesarios para que un individuo disfrute de una vida segura y productiva como un miembro totalmente integrado en la sociedad; sin embargo, debido a que los ambientes político y social no se encuentran aislados, cualquier medida de inclusión social, también debe incluir aquellos factores que le permiten a un ciudadano expresarse para exigir un cambio y un gobierno responsable que atienda a estas exigencias.

Este concepto sumamente humano toca una amplia gama de factores que puede agruparse en aportes y rendimientos. Por supuesto, estos factores abarcan el crecimiento económico, el gasto social, la reducción de la pobreza, el acceso a la educación, al empleo formal y las medidas del respeto hacia los derechos humanos, políticos y civiles básicos, así como la participación ciudadana en la sociedad civil y cómo se percibe la capacidad de respuesta del gobierno.

Diseñada en esta forma la inclusión social, queda por discutir los grandes indicadores que hacen posible medir la inclusión social; en efecto, existen organismos especializados tanto nacionales como internacionales que utilizando estos indicadores, dividen a sectores de la población como mayor

o menor incluidos. Estos mismos indicadores diferencian los países entre los que mayor o menor inclusión social presenta en sus tablas estadísticas.

Instituciones internacionales en coordinación con el gobierno peruano, llevan a cabo convenios de estudios y atención a estas poblaciones. El más importante a mi parecer, es The Field Museum (Informe/Report N* 20 Ecuador, Perú: Cubayeno-Güeppi), una institución de educación e investigación dedicada a la diversidad natural y cultural. Combina diferentes especialidades de Antropología, Botánica, Geología, Zoología y Biología de conservación; los científicos del museo investigan temas relacionados a evolución, biología del medio ambiente y antropología cultural.

El Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) es un Organismo Público descentralizado del Ministerio de Agricultura y, a través de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas, es el órgano encargado de la adecuada gestión de estas áreas que conforman el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE). Su objetivo principal es la protección y conservación de la diversidad biológica a través de la provisión de bienes y servicios que contribuyen al desarrollo sostenible del país como un legado para las futuras generaciones.

La Zona Reservada Güeppí alberga una gran biodiversidad de flora y fauna; después de un largo proceso de planificación participativa con los actores locales, cuenta con una propuesta de categorización concertada, que

consiste en la creación de dos reservas comunales (Reserva comunal Airo Pai, Reserva comunal Huimeki) y el Parque Nacional Güeppí.

La Organización Internacional del Trabajo, ha delineado políticas mediante el Convenio 169-OIT para el tratamiento adecuado de las Comunidades Tribales señalando las formas y compromisos de los Estados, entre ellas, la condición de pueblo y territorio, la consulta previa antes de implementar proyectos que afecten su territorio, el respeto a su cultura etc.

2.2. Bases teóricas

De conformidad con los antecedentes revisados, los problemas no han sido lo suficientemente tratados. En esta parte, desarrollo una perspectiva teórica acorde con lo propuesto en la tesis.

2.2.1. La cosmovisión de las comunidades nativas de Huitotos, Kechwas y Secoyas.

Las comunidades nativas amparándose en la cosmovisión de sus antepasados, siguen siendo celosos guardianes de los secretos y riquezas de la selva en el que viven, estrechamente con su medio ambiente y sabe guardar el correcto manejo de los recursos

naturales, a pesar del permanente intento de saquear sus recursos, diezmando a menudo su territorio.

Su relación con la naturaleza es óptima, se siente omnipresente en cualquier lugar de la selva, es el único traductor del idioma milenario de la selva, es el guardián de la cultura, el anunciador de las buenas y malas costumbres; sus actividades cotidianas se ven reflejadas en sus mitos. Poseen conocimientos y prácticas ancestrales en el uso y manejo de los recursos de la biodiversidad, por eso, su adaptación a las condiciones climáticas, ecológicas y culturales, son óptimas. Su futuro, está ligada a la tierra, a sus bosques, sus animales, las aguas y el subsuelo; por eso lo defienden con ardor cuando personas naturales o jurídicas pretenden explotarlo.

Saben que la naturaleza debe estar al servicio de todos y en función de ello, se organizan; por eso, siempre manejaron los recursos del medio ambiente sin destruirlos. La naturaleza es para ellos no un medio de acumulación de riquezas, de poder, sino una fuente de vida, de aprovechamiento de los recursos para hacer frente a sus necesidades de consumo, de distribución y celebración ritual. Pone en práctica los mecanismos, para que cada individuo sepa aprovechar los recursos del bosque en forma racional.

Tienen su propia cultura, tienen mucho para enseñarnos sobre las bondades de la selva; no son obstáculos para el desarrollo, antes bien, pueden aspirar al desarrollo en un mundo moderno y global, sin renunciar a sus valores, a su identidad y a su cultura, puesto que, somos un país multibilingüe, pluricultural y multirracial, es aquí donde radica nuestra originalidad y riqueza como país.

Desde este punto de vista, no hay contradicción entre desarrollo, modernidad y globalización y, para que esto se materialice, debe formularse estrategias como su participación en la generación de proyectos socioeconómicos, formulación y ejecución de programas de educación, salud, el reconocimiento de la propiedad de sus tierras y el manejo sostenible evitando la depredación de sus riquezas.

Su cultura no está congelada en el tiempo, su pensamiento, su práctica cotidiana en relación con la naturaleza, es una herencia dinámica e invalorable con que tenemos que contar para construir un sistema de desarrollo sostenible. La posmodernidad, está buscando un nuevo diálogo del hombre con la naturaleza, de ahí las cumbres que sobre la tierra se llevan a cabo en el mundo actual tomando como paradigma la cosmología de las poblaciones nativas de la selva, que ubica al hombre dentro y no fuera de la naturaleza.

2.2.2. La exclusión social como limitante al desarrollo social.

El tema de la exclusión social ha sido incorporado de manera relevante a comienzos de la década de los noventa, en el marco de las estrategias de combate a la pobreza en la Unión Europea; el contexto de referencia de la introducción de la noción de exclusión social, son las dos crisis que por aquellos años caracterizan a estos países, la crisis de dos elementos que representaban algunos de los pilares más importantes del modelo de desarrollo económico y social de la gran mayoría de los países.

Cuando hablamos de exclusión social, nos referimos a un fenómeno, producto de la interacción de una pluralidad de procesos o factores que afectan a los individuos y a los grupos humanos, impidiéndoles acceder a un nivel de calidad de vida decente y a utilizar plenamente sus capacidades.

Estos procesos son múltiples y pueden definirse como factores de riesgo social, como la dificultad de acceso al trabajo, al crédito, a los servicios sociales, a la instrucción, reflejadas en el incremento del analfabetismo, la pobreza, el aislamiento territorial, el riesgo epidemiológico, la discriminación por género, la discriminación política, etc.

Estudiando las comunidades nativas de Güeppí *in situ*, las formas de exclusión social son totales, los factores de riesgo social caracterizan precisamente a estas poblaciones vulnerables a toda forma de exclusión que se observa, de ahí la importancia de la tesis que presento.

En las dinámicas sociales y económicas de nuestra sociedad, existe una discriminación de origen y de etnia, que refuerza los procesos de exclusión e incide en las poblaciones que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad, tales son los casos de las familias de Huitotos, Kechwas y Secoyas ubicadas en la reserva de Güeppi.

En lo concerniente a la exclusión educativa, creo que se debe incidir en una educación intercultural, que permita no solo la inclusión de normas y comportamientos conocidos en el plano urbano, sino también, conjugar el conocimiento ancestral, vigente en estas poblaciones, que enriquezca el acervo nativo y mejore su relación con la naturaleza y medio ambiente.

Históricamente los pueblos indígenas han estado entre los sectores sociales de mayor exclusión y con mayores desventajas, uno de los factores que más incide en las desventajas que aquejan a los pueblos indígenas, es la ausencia de una educación de calidad. "En el mundo son millones los niños indígenas que están privados del derecho a la educación". (Convenio 169-OIT).

La educación intercultural, forma parte de un proceso amplio y profundo, que supone redefinir y reinventar las concepciones de Estado y de nación que la tradición occidental ha construido, así como revisar las relaciones entre el Estado y las sociedades multiculturales, vigentes hoy en esta parte del país.

Por eso, considero que todo tipo de exclusión social, retrasa el desarrollo en sus diferentes manifestaciones, limita los campos sociales, económicos y jurídicos, concibiendo a las comunidades nativas como medios y no como fines en sí mismas, no hay desarrollo como persona social.

2.2.3. La necesidad de una inclusión social

Estar "socialmente incluido" tiene varios sentidos y además, los conceptos cambian hoy de manera vertiginosa. En primer lugar, implica acceder a mínimos de bienestar y de protección conforme el nivel de desarrollo de la sociedad (CEPAL, 2006).

En sentido más extenso, la inclusión alude a la titularidad efectiva de ciudadanía política, civil y social, que implica la participación en deliberaciones, el acceso a activos, la afirmación de identidad y la posibilidad de contar con redes de relaciones que ayudan a desarrollar el proyecto de vida.

Desde la perspectiva del desarrollo humano, la inclusión social puede entenderse como el desarrollo de capacidades para el ejercicio de libertades (Sent, 1999), lo que resulta de especial relevancia en la vida de los jóvenes, sobre todo, de las comunidades nativas en la reserva de Güeppí.

En su forma más básica, la inclusión social representa la suma de factores necesarios para que un individuo disfrute de una vida segura y productiva

como un miembro totalmente integrado en la sociedad, independientemente de su raza, origen étnico, género u orientación sexual. Pero debido a que los ambientes político y social no se encuentran aislados, cualquier medida de inclusión social también debe incluir aquellos factores, que le permiten a un ciudadano, expresarse para exigir un cambio y un gobierno responsable que atienda a estas exigencias.

Este concepto sumamente humano toca una amplia gama de factores que pueden agruparse, en líneas generales, en aportes y rendimientos. Por supuesto, estos factores abarcan el crecimiento económico, el gasto social, la reducción de la pobreza, el acceso a la educación y otros servicios sociales y el acceso al empleo formal.

Algunos indicadores:

- a. Porcentaje del PBI invertido en programas sociales: no existen medidas de la efectividad del gasto del estado en programas sociales en esta parte del país.
- Educación secundaria, en el área de estudio solo existen colegios secundarios en los centros poblados mayores como las capitales de distritos, donde mayormente son los colonos sus principales usuarios.
- c. Derechos políticos, generalmente visto por su participación en el proceso electoral, pluralismo y participación política y funcionamiento del gobierno local.

- d. Derechos civiles, medidos por libertad de expresión y creencias;
 derechos de asociación y organización; estado de derecho; autonomía
 personal y derechos individuales son muy relativos e inexistentes.
- e. Derechos de la mujer, representan las tasas de mortalidad materna, los derechos reproductivos, las mujeres en el poder político local, las tasas de violencia contra las mujeres y la disponibilidad de datos de violencia sexual contra las mujeres.
- f. Participación ciudadana, mide el número promedio de asociaciones en las que participan. En el caso de las comunidades nativas, la participación solo en sus asambleas comunales.
- g. Condición socioeconómica, niveles de ingresos mínimos para sostener la canasta familiar que no es tenida en cuenta en estas poblaciones, ya que, sus actividades económicas no son contabilizadas.
- h. Porcentaje de la población con acceso a empleo formal, esto es válido para la población urbana más no a las comunidades nativas.
- i. Acceso a una vivienda adecuada e Incluyen indicadores como acceso al agua, a la electricidad, que en el caso de las comunidades nativas, se nota su inexistencia con un hacinamiento severo.

Visto estos indicadores que evidentemente son buenos para medir cierto grado de desarrollo, solo puede ser aplicado a países, a fin de analizar comparativamente, grados de pobreza o de marginación social. En el caso que ocupa la presente tesis, estos indicadores no funcionan y son inaccesibles a la totalidad de la población, toda vez que, la reserva de Güeppí es la más marginal del país.

La implementación de estos indicadores, implicaría un esfuerzo inmenso por parte del Estado en esta región del país, queda por tanto, como un reto, una hipótesis para el futuro, sin esperar sucesos como lo ocurrido en el pasado, con la extinción de las familias etnolingüísticas, antes bien, implementar real y efectiva una política de inclusión social.

2.2.4. La necesidad de una inclusión educativa

El estudio acerca de la educación en las comunidades nativas, nos permite razonar acerca de la necesidad de una inclusión educativa. Ésta, constituye una herramienta útil para abordar las causas y consecuencias de la exclusión en un enfoque holístico y de la concepción de la educación como un derecho.

El concepto de inclusión ha evolucionado hacia la idea que los educandos, tienen derecho a una educación que implica equivalentes oportunidades de aprendizaje en diferentes tipos de escuelas, independientemente de sus antecedentes sociales, culturales, de sus diferencias en habilidades y capacidades.

El énfasis es la efectiva integración, mediante la generación de ambientes inclusivos, lo cual supone respetar, entender y proteger la diversidad. Los sistemas educativos, las escuelas y los docentes principalmente respondan a expectativas y necesidades de alumnos que garantice un acceso efectivo

a la educación y a un marco curricular unitario. "Es un proceso de abordaje y respuesta a la diversidad de las necesidades de todos los alumnos a través de la creciente participación en el aprendizaje, las culturas, las comunidades y de la reducción de la exclusión dentro y desde la educación" (Unesco, 2005).

2.2.5. Un desarrollo social sostenible

El concepto de desarrollo social empieza a utilizarse a comienzos de la década de los noventa, su centro focal fue la Cumbre Mundial de Desarrollo Social en Copenhague en marzo de 1995 cuando se reunieron los principales líderes del mundo y los gobiernos alcanzaron un nuevo consenso sobre la necesidad de asignar a las personas el papel principal dentro del desarrollo.

La Cumbre Social constituyó la mayor reunión de dirigentes mundiales hasta el momento. Allí expresaron la voluntad de considerar la erradicación de la pobreza, el objetivo del pleno empleo y el fomento de la integración social como las metas más importantes del desarrollo (Declaración de Copenhague). Cinco años después, se reunieron de nuevo en Ginebra en junio del 2000 para evaluar lo que se había conseguido y se comprometieron a adoptar nuevas iniciativas.

Al analizar la situación social actual y razones para celebrar la Cumbre sostienen que, los países con economía en transición, que también están

experimentando una transformación en lo político, económico y social, requieren también el apoyo de la comunidad internacional.

Entre los principios y objetivos prioritarios es establecer un marco para la acción con miras a reconocer y apoyar a las poblaciones indígenas que procuran alcanzar el desarrollo económico y social, con pleno respeto de su identidad, sus tradiciones, sus formas de organización social y sus valores culturales. Estos principios están sentados y a partir de ese momento, estas poblaciones vulnerables empiezan a ocupar las agendas de los gobiernos.

Un desarrollo sostenible es una necesidad urgente, importante para disminuir la tala ilegal de árboles maderables codiciados por empresas aserradoras; evitar el uso indebido de los suelos del territorio de las comunidades nativas sin consulta previa; incrementar nuevas fuentes de trabajo, mediante la formación de empresas familiares y comunales; aprovechar la integración de las familias etnolingüísticas mediante el corredor Cubayeno (Ecuador), Güeppí (Perú) y la Paya (Colombia).

2.2.6. ¿Por qué la educación en esta zona debe ser intercultural?

Porque pese a todos los siglos de historia colonial y republicana, se requiere una educación que reconozca y prepare a las nuevas generaciones para un auténtico acercamiento a nuestras raíces andinas, amazónicas y costeñas, que nos reconcilie los aspectos que hasta hoy nos distancian - como son las

expresiones de racismo y discriminación - y que nos posicione en el mundo globalizado con una identidad única, propia y original.

Porque las culturas que conviven en el territorio nacional, algunas ancestrales por su larga presencia en el territorio y otras más recientes, no deben coexistir sin tener conocimiento unas de otras y tampoco desconectarse entre sí, menos aún en las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentran. Si no emprendemos acciones para trabajar con, desde y para la diversidad, estaremos poniendo en serio riesgo nuestro patrimonio cultural, fuente de nuestra identidad y con un alto valor potencial para el desarrollo del país. Porque la interculturalidad está reconocida como un principio rector del sistema educativo en la Ley General de Educación (Ley General de Educación N* 28044 artículos 8 y 20) y la propia Constitución Política (artículo17), señala, que la educación debe responder a la diversidad del país.

Porque en el actual proceso de cambios que vivimos, hay una apuesta por la interculturalidad y por las relaciones entre pueblos, sobre la base del respeto a las diferencias. Cada región tiene su diversidad compleja, y requiere un tratamiento intercultural para atender los procesos sociales de migración y movilidad social. Además, encontramos algunas capitales de regiones que por la demanda laboral se están convirtiendo en puntos de encuentro de diversos pueblos con identidades locales.

2.2.7. Un enfoque pedagógico

Lograr que el aprendizaje sea significativo y permita comprender y transformar sus realidades, es sin duda uno de los mayores desafíos de la educación. Las instituciones educativas tienen la responsabilidad de generar las mejores condiciones para que estos aprendizajes se produzcan, y los maestros deben buscar formas y métodos innovadores que impulsen la construcción de conocimientos.

Por ello, el currículo tiene que enfocarse más directamente al aprendizaje, incorporando los ejes que propone Jacques Delors: "conocer", "hacer", "aprender", "convivir" y "ser" (Delors, 1998), por lo que es fundamental partir de los aprendizajes que la población estudiantil traen de sus familias, comunidades y experiencias previas.

La mayor parte de estos aprendizajes, se logran en la práctica misma y cuando el ambiente es favorable. Uno de los métodos más eficientes para lograrlo es partiendo de la realidad de los estudiantes, de sus aprendizajes previos, para desde allí, enfrentarlo con problemas prácticos, personales o de investigación en un ambiente de independencia, el "aprender a aprender" se convierte en fin y en medio del proceso.

Por otro lado, Piaget y su enfoque constructivista, explica la forma en que el individuo construye el conocimiento y pasa de un estado de conocimiento a otro superior. Las personas son sujetos activos que aprenden, inician y

aprovechan experiencias, buscan información para resolver problemas y reorganizan lo que ya saben para lograr nuevos aprendizajes. La construcción del conocimiento depende de representaciones acerca de la realidad y de la actividad a realizar, así como de la actividad interna o externa que el sujeto realice. El punto de partida de todo aprendizaje son los conocimientos previos.

La educación humanista, en la medida en que parten del supuesto de que la personalidad humana es una totalidad en continuo proceso de desarrollo. Los supuestos básicos señalan que el ser humano tiende naturalmente hacia su autorrealización y busca su trascendencia; que el ser humano vive en relación con otras personas y esto es inherente a su naturaleza. En este enfoque, la educación debe ayudar a los estudiantes a que decidan lo que son y lo que quieren llegar a ser. El logro máximo de la educación es la autorrealización de los estudiantes en todas las facetas de su personalidad.

2.2.8. Multiculturalismo y multiculturalidad en el escenario

Es la coexistencia de diferentes culturas en el seno de una misma entidad política territorial, busca comprender los fundamentos culturales de cada una de las naciones caracterizadas por su gran diversidad cultural. Cuando se admite la existencia de diversas identidades culturales en un país, en una región o en el mundo, que deben respetarse y tenerse en cuenta, convivir

pacífica y armoniosamente, sin que se pierda dichas identidades, estamos en el campo del multiculturalismo.

En la Zona Reservada de Güeppí, el proceso de multiculturalismo se produce constantemente. El reconocimiento de las zonas reservadas de Cubayeno en el Ecuador, así como en la Paya en Colombia, viven las mismas familias etnolingüísticas de Kechwas, Huitotos y Secoyas del Perú; su intercambio, es casi permanente, porque tienen un ancestro común, han compartido problemas comunes en el pasado, tanto en el proceso de la conquista española, como en el "boom" del caucho; sus antecesores, han sido aniquilados, maltratados y sus poblaciones estaban al borde de extinción. De ahí la importancia del multiculturalismo, que no solo se expresa en las relaciones interétnicas, sino también en el proceso de reciprocidad existentes. Las políticas emprendidas por los gobiernos para "colonizar la selva", dieron como resultado, en un primer momento, a un enfrentamiento con las poblaciones nativas; con justa razón, las comunidades nativas defendían lo que les pertenecían por derecho propio, allí han nacido muchas generaciones, ellos percibían estos actos como invasiones de los "blancos", por eso dieron sus vidas. En cambio hoy, conviven con los colonos de habla española, comparten sus costumbres, sus vivencias y formas de vida. Saben de la existencia de otras comunidades nativas de Brasil, Venezuela, Colombia y de otros países, establecen relaciones e intercambios. Aquí el multiculturalismo se asienta con mayor fuerza.

2.2.9. Multiculturalismo y derecho consuetudinario

El multiculturalismo, tiene principios y dimensiones fundamentados en el derecho consuetudinario. Así, la dimensión normativa implica la actitud de asumir positivamente la situación de diversidad cultural en la que uno se encuentra. Se convierte en un principio orientador de la vivencia personal, cuando se reconoce el pluralismo jurídico, y por ende el derecho consuetudinario, el derecho de las costumbres, se hace más fuertes.

Como principio rector, orienta los procesos sociales, busca construir sobre la base del reconocimiento del derecho a la diversidad, eliminando todas las formas de discriminación y desigualdad social; 'este, es fundamental para la construcción de una sociedad donde los actores de diferentes culturas que por ella se rigen, se encuentran y cohesionan en un proyecto a largo plazo y, donde el respeto al uno y al otro es un denominador común.

Una de las condiciones fundamentales para que exista interculturalidad es el contacto de culturas. En esta perspectiva, todos en el mundo son por lo menos intrainterculturales, pues no es imaginable la existencia de culturas homogéneas. De otro lado, no todos en el mundo están en una relación intercultural, esto es, sus relaciones no involucran necesariamente a dos o más sistemas culturales diferentes, la multiculturalidad en este caso, no implica necesariamente interculturalidad, pues las personas pueden mantener separadas las culturas de su multiculturalidad.

2.2.10. El pluralismo jurídico: la perspectiva sociológica

El pluralismo jurídico adquirió una gran dimensión en los estudios sociolegales. Sin embargo, detrás de un concepto tan amplio se esconden muchas tendencias diversas, las cuales no comparten mucho más que la idea básica según la cual, lo jurídico es mucho más que ley estatal. A pesar del carácter ecléctico de distintas concepciones del pluralismo jurídico, éstas comparten sin embargo algunas premisas fundamentales relativas a la naturaleza de la ley, su función y su relación con el entorno cultural.

La definición misma del derecho como un fenómeno social, refleja todas las variedades esenciales de la solidaridad social. Emilio Durkheim (1990) fue el primero en fundamentarlo; Marcel Mauss (1979), construyendo a partir del legado de Durkheim, formuló la idea según la cual, dentro de una sociedad, pueden encontrarse muchos sistemas legales interactuando entre ellos; Bronislaw Malinowski (1970), ofreció por vez primera una definición del derecho que lo asociaba fuertemente con la noción de control social. Según este autor, el derecho debería definirse "por su función y no por su forma". Abundan las sociedades en las que no existe una institución centralizada que aplique el derecho, pero no hay ninguna sociedad privada de esas normas que para Malinowski "son percibidas en tanto que obligaciones para una persona y derechos legítimos para otra".

Esta argumentación operaría de la siguiente manera: la función del derecho es la de mantener el orden social que puede encontrarse en pautas reguladas de comportamiento concreto; el complejo de obligaciones sociales, constituye el mecanismo coercitivo que mantiene el orden social; las normas legales son abstracciones de pautas concretas de comportamiento y el derecho equivale a control social. De acuerdo con ello, el derecho es tan plural como la vida social misma, de la que representa las normas, que son demasiado prácticas para ser respaldadas por sanciones morales, demasiado onerosas para dejarse al libre albedrío, demasiado vitales para los individuos, para obligarse a su cumplimiento mediante cualquier entidad abstracta.

La contribución de Eugene Ehrlich (Principios fundamentales de la sociología del derecho, 2005) es central para el concepto de pluralismo jurídico. Este sociólogo austriaco desarrolló la teoría de "la ley viviente" reaccionando a la ideología de la exclusividad del derecho estatal. Considerando que el derecho es básicamente independiente del estado, propone lo que él llama "concepción científica del derecho", la cual se refiere a normas de conducta. Por consiguiente, Ehrlich expone como "no es un elemento esencial del concepto de derecho, el hecho de que éste sea creado por el Estado, como tampoco lo es el hecho de que dicho derecho constituya la base para las decisiones judiciales, o que sea la base de obligaciones legales consecuencia de dichas decisiones judiciales" (pág.98). Como Malinowski, Ehrlich considera que el derecho es fundamentalmente una cuestión de orden social susceptible de encontrarse en todas partes, "ordenando y

sosteniendo cada asociación humana". Es a partir de estas asociaciones, desde estas instancias que producen normas de control social, que el derecho emerge, en otras palabras, el derecho es un sinónimo de normatividad.

Mención especial merece la teoría de Georges Gurvitch (2000), puesto que éste desarrolla un enfoque del derecho incuestionablemente pluralista. Según él, históricamente no existe un principio fundamental de unidad del derecho. El centralismo estatal es la consecuencia de unas condiciones históricas y políticas específicas. Identifica tres tipos diversos de derecho que se encuentran jerarquizados en cada sociedad de manera distinta: derecho estatal (reivindicando monopolizar las actividades legales); derecho interindividual o intergrupal (reuniendo el intercambio individual o en grupo) y derecho social (reuniendo individuos con el fin de constituir una entidad colectiva).

Este último es claramente un derecho no-estatal, puesto que se corresponde con la multiplicidad de sistemas legales generados por el derecho social. Además, hace una distinción importante entre pluralidad de las fuentes del derecho y pluralismo jurídico. La teoría de Gurvitch sin embargo no recibió mucha atención, pudiendo ello deberse a varios motivos. Entre éstos se encontraría, por un lado, el uso de un lenguaje impreciso, caprichoso, complejo y abstracto y, por otro, el hecho de que "su concepto de derecho social" estorbaba y desafiaba la noción jurídica tradicional del derecho basada en una ideología centralista estatal".

En los años setenta y ochenta floreció una tendencia más completa para tratar el derecho desde una perspectiva social, con la que no sólo se le negaba al Estado el monopolio de creación de derecho, sino también su capacidad para crearlo. John Griffith y Engle (2001), en su artículo "Qué es el pluralismo jurídico?", el autor sostiene, que el centralismo jurídico del que emana un derecho "es un ordenamiento jerárquico exclusivo, sistemático y unificado de proposiciones normativas, que pueden percibirse en una relación de descenso, emanando del mandato del soberano, o bien de ascenso, de modo que la validad de éstas va derivando de sucesivas capas de normas, cada vez más generales, hasta llegar a la norma final" (Pág. 18).

Para el mismo autor, el centralismo jurídico sería "un mito, un ideal, una reivindicación, una ilusión", mientras que el pluralismo jurídico serían los hechos. De este modo el autor procede con la distinción entre lo que llama definiciones débil y fuerte del pluralismo jurídico. La primera hace referencia a aquellos sistemas jurídicos en los que el soberano manda, da validez o reconoce distintas estructuras jurídicas en relación con distintos grupos de la población. Si bien es una concepción débil del pluralismo jurídico, también es, sobre todo, una concepción débil del centralismo jurídico, puesto que da al Estado central el poder final para acordar o denegar la existencia de estas distintas estructuras jurídicas.

Por otro lado, la definición fuerte del pluralismo jurídico es, según Griffiths, aquella directamente relacionada con "un estado empírico de los

acontecimientos en sociedad" y no meramente con ideología. Es precisamente en esta dualidad entre las definiciones débil y fuerte donde el autor evalúa las concepciones descriptivas existentes del pluralismo jurídico, con lo que concluye dando su definición de pluralismo jurídico, que se convierte en la organización jurídica de la sociedad, que es congruente con su organización social.

Por otro lado, Sally Falk Moore (1978), reivindica que la estructura social está compuesta por varios "ámbitos sociales semiautónomos", la definición y límites de los cuales no las da su organización, sino que vienen dadas por una característica de proceso, es decir, la característica por la que pueden generarse normas y obligar o inducir a su cumplimiento.

Aquello que interesa en Vanderlinden (citado por Dávila Saenz, 2004), es el hecho de que éste identificó algunos de los motivos por los que los juristas se sintieron empujados a adherir a una determinada concepción del pluralismo jurídico. En primer lugar, éste reacciona contra la manera continental de considerar el derecho, abogando por la toma en consideración de prácticas normativas en contraste con la manera restrictiva en que la teoría del derecho concibe la norma.

Finalmente, Vanderlinden aboga por abordar el fenómeno del pluralismo jurídico a través de las prácticas normativas de los individuos arraigados en

las estructuras sociales y que, de manera individual, escogen dentro de los distintos sistemas legales.

Los puntos de vista acerca del tema continuarán por ser polémicas en su esencia. El concepto de pluralismo jurídico, es tan plural como el fenómeno jurídico que busca explicarlo. Esto se debe en buena parte, al hecho de que, si bien se trata de un fenómeno único, es visto desde enfoques distintos: el socio jurídico y el antropológico.

De acuerdo con el primero, coexisten varios sistemas de derecho en el seno de una sociedad. Este sistema, pone en tela de juicio tanto el debate clásico como el contemporáneo el postulado dogmático jurídico de la exclusividad y prevalencia del derecho oficial en la sociedad y, de esta manera, pone de relieve la existencia de otros órdenes jurídicos, igualmente, determinantes de los comportamientos sociales. Desde el punto de vista antropológico, el pluralismo jurídico, se origina en contextos de hibridez cultural, en los cuales se mezclan diferentes visiones del mundo y diferentes códigos normativos.

2.2.11. Economía campesina entre la teoría y la práctica

Tratar acerca de la economía campesina, es abordar un tema que compete a un gran sector de la economía nacional. Aquí radica precisamente, el interés por el estudio de la economía campesina en el Reserva Nacional de Güeppí; sus formas de desarrollo, están íntimamente relacionados con sus

costumbres, su ordenamiento jurídico fundamentado en el derecho consuetudinario, así como su cosmovisión en relación directa con la naturaleza y con las otras comunidades nativas del área reservada, guardando íntima relación con las existentes en áreas reservadas similares ubicadas en Ecuador y Colombia, tal como veremos más adelante.

La economía campesina, revive un debate que parecía superado en tiempos de globalización por el predominio de la economía de mercado. Evidentemente, en su definición se debe tener en cuenta algunos criterios básicos como la producción y la población trabajadora en primer lugar, que están destinadas a facilitar la diferenciación entre las economías campesinas y las industrializadas. En la primera, la población es eminentemente rural y dedicada en la agricultura, en la segunda, es la actividad de transformación y comercialización a gran escala. Otro criterio es la separación ciudadcampo. En el caso que es materia de la tesis, se observa nítidamente la preeminencia de la segunda categoría con sus especificidades concretas. Y el criterio que a mi entender es la más importante, lo constituye la "unidad de producción" y, son las unidades domésticas familiares.

Y la definimos, como las unidades socioeconómicas que trabajan la tierra, utilizando principalmente el esfuerzo físico de los miembros de la propia familia. Su actividad principal es el cultivo de sus "parcelas" o "chacras"; pueden dedicarse también a otras actividades, como la artesanía, al procesamiento de productos o inclusive al pequeño negocio. De tiempo en

tiempo, algunos miembros de la familia, pueden trabajar o verse forzados a hacerlo fuera de la unidad doméstica. La reciprocidad en el campo, es la razón esencial de la economía campesina y que en el lugar donde se llevó a cabo el estudio, constituye una práctica que deviene de sus "ancestros".

Para este efecto, podemos considerar a las comunidades nativas como organizadas en empresas de trabajadores y consumidores de familias primarias. Se presta especial atención a la motivación para el trabajo que presentan los miembros de la familia, tanto a la producción y otras características que determinan, por ejemplo, el grado de auto explotación de la fuerza de trabajo de la familia nativa y la generación de "ganancias" si existieran y el destino final del circuito productivo.

Uno de los teóricos que abordó este tema con especial énfasis, fue Chayanov (1974) quien intentó demostrar que las categorías de capital, interés, lucro y salarios, son inaplicables al tipo de economía de la unidad económica familiar no asalariada, en tanto que, la categoría salario no existe en ellas. Intenta aislar la economía basada en el trabajo familiar del conjunto de la economía nacional. Sobre este mismo tema, muchos autores no comparten la noción de economía campesina, por cuanto –sostienen- que la noción de economía campesina no es una noción que se refiere a un modo de producción, sino a la producción de un sector de la sociedad. Existen por tanto, tantas definiciones como autores traten.

En efecto, el nativo o campesino y/o artesano que dirige su propia empresa familiar sin utilizar trabajo remunerado, recibe como resultado de su trabajo una cantidad de productos que después de ser intercambiado en el mercado local o regional, forma el producto bruto de su unidad económica. Y, al no existir el fenómeno social salario, tampoco existe el fenómeno social ganancia neta, por lo que resulta imposible aplicar allí el cálculo de la ganancia capitalista.

2.2.11.1. Economía familiar tradicional

Los enunciados anteriores, se materializan en las comunidades nativas, manteniendo una íntima relación con el mundo natural que da contexto a su cultura, su economía y forma de vida. Desde épocas pre-colombinas, las sociedades indígenas de la Amazonía peruana han dependido de la selva para obtener alimentos, materiales de construcción, medicinas, guía espiritual y productos para comercializar.

Esta relación con el medio, ha sobrevivido a los diferentes ciclos sociales y económicos que les han invadido en los últimos siglos. A pesar de que la influencia de estos nuevos sistemas socio-económicos ha provocado en las comunidades nativas un cambio en su cultura y su patrón de vida, la relación esencial entre estas comunidades y la biodiversidad de la selva amazónica,

continúa siendo de vital importancia para su cultura y sus modelos socioeconómicos.

Las comunidades nativas en la región (Plan Colombo-Peruano para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo Diagnóstico Regional Integrado Washinton D.C) según lo señalado en este Plan, han tenido una adaptación milenaria al medio ambiente amazónico, que ha redundado en la acumulación de un acervo inmenso y muy valioso de conocimientos, sobre las mejores formas de utilizar los recursos naturales, sin destruirlos. De acuerdo con una mitología que establece pautas de manejo de estos recursos, evitan destruir las poblaciones de fauna mediante un uso regulado de las mismas.

Mendoza, (2005) considera que en un lugar tan difícil como es la amazonía, los individuos no podrían sobrevivir si no se practicara la colaboración recíproca, el intercambio de un producto por otro; un grupo aislado en la amazonía no podría variar sus actividades económicas; aunque la reciprocidad entre los nativos no se practica con criterio económico; para ellos, lo más importante, es compartir, que tener, porque compartiendo, sus relaciones sociales pueden ser fortalecidas y ampliadas.

"La reciprocidad en el mundo nativo, no solamente funciona el interés de una familia, entre parientes, sino que opera más allá de esto, es decir, cualquier persona es sujeto de reciprocidad, por más alejado que se encuentre de su

pueblo, aunque desconozca a los miembros de la casa o lo que ha llegado, es objeto de atenciones, de generosidad" (Mendoza. 2003, pág.80).

2.2.11.2.- Economía de las comunidades Huitotos y Kechwas.

El sistema económico se fundamenta en la agricultura de roza y quema, en una agricultura itinerante...(agricultura itinerante o de rozas, se localiza en la zona de clima ecuatorial y tropical húmedo de áfrica, américa y algo de asía... el paisaje está formado por parcelas irregulares, localizadas en torno al poblado, trabajadas con técnicas y utillaje muy primitivos, el terreno se prepara durante la estación seca talando los arboles con machetes, posteriormente se queman y se usan las cenizas como abono, sobre ellas se planta haciendo agujeros en el suelo; generalmente cada familia tumba una parcela de bosque por año; y posee simultáneamente dos o más chacras en diversos estados de producción. Las chacras tienen una dimensión variable, entre media y dos hectáreas promedio.

Asimismo, los *huitoto* se dedican a la extracción de madera, actividad realizada en la esfera de actividad de los patrones. En la última década, se han visto en la situación de cultivar hoja de coca para comerciantes bajo el sistema de habilitación. También desde hace una década, mantienen relaciones con ciertas empresas de turismo para las que organizan espectáculos de danzas para visitantes. Todo esto, en una economía familiar,

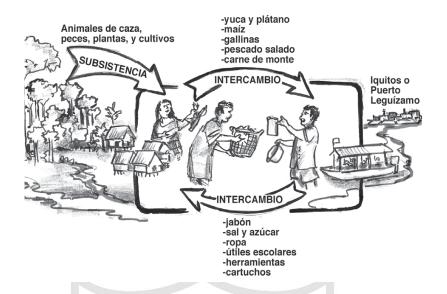
sin ganancias, sin contabilidad de costos de producción ni de fuerza de trabajo.

2.2.11.3. Economía de los secoyas

Los secoya practican la horticultura de roza y quema en extensas chacras comunales. Practican labranza mínima y siembran simultáneamente numerosas especies cultivadas leñosas y no leñosas de variado ciclo vegetativo.

La caza alimento importante en la dieta de los Secoyas (Cabodevilla, M. 2004 Relatos) y la pesca y la recolección, constituye también actividades de gran importancia para la dieta, y conserva su trascendencia. Estos productos generalmente suelen ser intercambiados con regatones, de quienes obtienen telas, combustible, utensilios de cocina, sal y aparatos de radio.

Por su cercanía al Puerto Leguízamo, una ciudad colombiana ubicada al sur de Bogotá con una población aproximada de treinta mil habitantes, las comunidades nativas de Huitotos, kechwas y secoyas, realizan permanente intercambio comercial "...cambalacheando con los cacharreros colombianos..." (Chirif.A. 2007) que es considerado el principal mercado de acopio de los productos de estas comunidades. Las que se encuentran ubicadas más al norte, el intercambio lo realizan con las ciudades ecuatorianas ubicadas al otro lado de la frontera. El diagrama que se presenta, refleja más o menos el sistema de comercio.



2.3 Definiciones conceptuales

Exclusión social

Podemos definirlo como un proceso social consistente en la falta de participación de segmentos de la población en la vida social, económica, política y cultural de las sociedades, debido a la carencia de derechos, recursos y capacidades básicas que limitan una participación social plena; éstos pueden ser acceso a la legalidad, al mercado laboral, a la educación, a las tecnologías de la información, a los sistemas de salud y protección social.

Inclusión social:

Proceso social que consiste en la participación efectiva de todos los miembros de la sociedad en las acciones e implementación de políticas públicas encaminadas a la vinculación de todos para participar de los beneficios que ésta adquiere; además de procurar satisfacer por todos los medios, los requerimientos sociales, económicos, políticos y culturales.

Desarrollo Social:

Desde la perspectiva sociológica, se refiere al desarrollo del capital humano y del capital social en una sociedad; conlleva una evolución o cambio positivo en las relaciones de individuos, grupos e instituciones, para el fortalecimiento de la capacidad de los mismos. Para ello, es importante establecer un marco político, socioeconómico y jurídico que favorezca el desarrollo y el progreso social.

Interculturalidad

La interculturalidad es un proceso permanente de relación, comunicación y aprendizaje entre personas, grupos e instituciones de conocimientos, valores y tradiciones distintas, orientada a generar, construir y propiciar un respeto mutuo, a un desarrollo pleno de las capacidades de los individuos, al margen de sus diferencias culturales y sociales.

Economía campesina

Son familias campesinas con actividades productivas que se diversifican entre actividades agropecuarias y no agropecuarias, tanto dentro de la chacra como fuera de ella, cuya producción se destina principalmente al autoconsumo, se localizan particularmente en las áreas andinas, y la mayor

parte de ellas pertenecen a comunidades campesinas y las comunidades nativas de la selva alta y baja.

Empresas familiares

Denominamos empresas familiares, aquellas que se constituyen con la finalidad de producir y explotar en forma asociativa los recursos existentes en el territorio comunal, cuyos beneficios corresponde a la colectividad. Implica la utilización de recursos que anteriormente eran apropiados por empresas ajenas a las comunidades.

Derecho consuetudinario

Muchos pueblos indígenas y tribales poseen sus propias costumbres y prácticas y con ellas conforman su derecho consuetudinario, para aplicar estas prácticas y costumbres tradicionales, los pueblos cuentan con sus propias estructuras institucionales, como los órganos o consejos judiciales y administrativos que poseen normas y reglamentaciones que aseguran el cumplimiento de las normas consuetudinarias.

Derecho positivo

Sistema de normas jurídicas, que informa y regula efectivamente la vida de un pueblo en un determinado momento histórico, está integrado por aquellas normas jurídicas que son efectivamente observadas, que haya una voluntad social preponderante, esto es, una fuerza histórica suficientemente capaz de afirmarla e imponerla, de modo que sea observada.

Alfabetización

Proceso social permanente donde la persona adquiere habilidades para identificar, entender, interpretar, crear, comunicar y calcular, mediante el uso de materiales escritos e impresos relacionados con distintos contextos. "La alfabetización representa un continuo de aprendizaje que le permite al individuo cumplir sus metas, desarrollar su potencial y conocimientos y participar activamente en actividades comunitarias y sociales" (UNESCO, 2005, pág. 12).



Analfabetismo

Se define como el porcentaje de la población de quince años y más que no puede leer, escribir y comprender un texto sencillo sobre su vida cotidiana, e impide desarrollar sus conocimientos y capacidades para participar plenamente en la sociedad.

Cultura

"Conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias." (UNESCO 2005, pág. 24).

Educación

Proceso permanente de socialización, de enseñanza-aprendizaje que busca el perfeccionamiento del individuo como persona a través del cual se desarrollan capacidades y destrezas, para su inserción en la vida social y cultural en un Estado. "La educación encierra un tesoro" (Delors. 1996).

Identidad educativa

Proceso permanente de socialización en el conocimiento de valores, tradiciones, cultura, que nos permite identificar con nuestra realidad educativa impartida en los centros educativos conforme a modelos

fundamentados de la estructura de la sociedad. Proceso de enseñanzaaprendizaje de la realidad social que nos permite conocernos mejor.

Identidad nacional

Proceso social que se estructura en base a vivencias del hombre en sociedad, en relación con el entorno, busca el reconocimiento de sí mismo en los otros, una identidad colectiva sustentada en componentes cognitivos y afectivos que simbólicamente suponen y reflejan un conjunto de normas sociales comunes, logrando un "nosotros colectivo".

ERITAS

Pedagogía

La pedagogía como disciplina científica, estudia al hombre en su situación educativa, en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en relación con la naturaleza de las cosas, entendiendo que el hombre es un ser cuya existencia se caracteriza por la producción práctica de la realidad social.

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

La exclusión social afecta significativamente la economía, la educación y el Derecho Consuetudinario de las Comunidades Nativas de Huitotos, Kewchas y Secoyas en la Reserva de Güeppí. Si bien todas las comunidades han experimentado procesos de

exclusión social muy marcados, presentan distintas experiencias sociales, económicas y culturales durante la historia nacional que los llevan a experimentar caminos distintos en la construcción de su identidad étnica.

2.4.2. Hipótesis específicas

- La exclusión social afecta significativamente la situación educativa, social y cultural de las Comunidades Nativas de Huitotos, Kewchas y Secoyas en la Reserva de Güeppí.
- La exclusión social es un determinante en el estado de estancamiento económico, comercial y financiero de las Comunidades Nativas de Huitotos, Kechwas y Secoyas en la Reserva de Güeppí.
- c. El Derecho consuetudinario es un limitante y afecta significativamente el derecho de contratos en las Comunidades de Huitotos, Kewchas y Secoyas en la reserva de Güeppí.
- d. El reconocimiento del Derecho Consuetudinario por instituciones nacionales e internacionales, explica la modificación del Derecho positivo, sentando jurisprudencia en casos penales.

2.4.3. Variables.

Las variables están condicionadas al diseño metodológico, en el caso

de la presente tesis, la investigación es no experimental, toda vez

que, la información se obtuvo visitando las comunidades nativas

asentadas en la reserva nacional de Güeppí, dialogando con sus

líderes (Caciques) y parte de la población.

De acuerdo a los planteamientos anteriores, las variables de la

investigación se definieron como:

Variable 1: La exclusión social

Variable 2: Economía campesina

Variable 3: Derecho Consuetudinario

A continuación, se definen las variables que se utilizan en el

presente trabajo de investigación:

53

VARIABLES	DEFINICIÓN	TIPO
EXCLUSIÓN	Falta de participación de parte de la población	
	en la vida social, económica, política y cultural	
	por su condición de marginados.	
	Carencia de derechos, recursos y capacidades	Cualitativa
SOCIAL	que limitan la participación de esta población en	
	las decisiones por parte del Estado.	
	Falta de acceso a los servicios básicos de	
	Salud, salubridad, educación, vivienda.	
ECONOMÍA CAMPESINA	Forma y modo de administrar las tierras y los	
	recursos naturales con la participación de la	
	familia.	Cualitativa
	La producción garantiza la reproducción familiar	У
	como medio y forma de vida.	Cuantitativa
	Es fundamentalmente agropecuaria y no	
	agropecuaria.	
	La producción es de autoconsumo.	
	Producto de usos y costumbres tradicionales.	
DERECHO	Tiene sus propias estructuras tradicionales. Se	
CONSUETU-	caracteriza por la repetición en el tiempo y la	Cualitativa
DINARIO.	preservación del sistema de vida comunitaria.	Juantativa
	Las costumbres son reconocidas y compartidas	
	por la comunidad.	

CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO

3.1. Diseño de la investigación

El diseño es la forma de realizar la prueba que supone toda investigación

científica, tanto en el aspecto de la disposición y enlace de los elementos que

intervienen en ella, como en el plan a seguir en la obtención y tratamiento de

los datos necesarios para verificarlo; hace referencia a la esencia de la

investigación, la prueba y la aplicación del método científico. Su fin, es lograr

la máxima validez posible, es decir, la correspondencia más ajustada de los

resultados del estudio de la realidad.

El diseño utilizado en la presente tesis, es el **no experimental** basado en la

observación tal como existen en la realidad, me permite observar muchas

variables de los individuos que forman los grupos observados referentes a

periodos de tiempo distintos, aplicando análisis estadísticos para hallar

correlaciones.

55

Por tanto, el análisis que se hizo es el **descriptivo** y **explicativo**. El primero nos permite conocer la realidad tal cual se presenta, sin alterarla, cuantificándola. El segundo nos permite dar respuesta a un conjunto de interrogantes producto de la formulación de las hipótesis, es decir, comprobar esa realidad con las conjeturas formuladas.

Por tanto, el **enfoque** es mixto.

Plan metodológico:

Para la elaboración de la presente tesis, se trabajó con diferentes herramientas metodológicas dentro del diseño no experimental, el mismo que me ha permitido utilizar los siguientes métodos en la obtención de la información:

- ✓ Observación participante.
- ✓ Entrevistas semiestructuradas.
- ✓ Notas de campo.
- ✓ Grupos focales.
- Además se ha tenido a la vista, distintos tipos de documentación referidos a la zona de estudio, que me sirvieron para conocer de manera cualitativa y panorámica las percepciones y prácticas de los actores locales en torno a los conflictos socioeconómicos y socioambientales, que fue cruzado con las percepciones y visiones de los actores, así como con la información recabada de los espacios donde se realizó el estudio y trabajo de campo.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

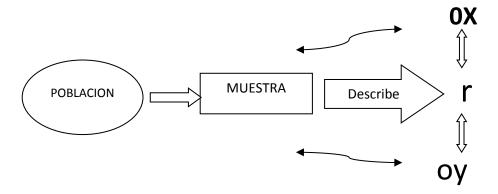
Universo: Lo constituyen todas las familias lingüísticas de Huitotos, Kewchas y Secoyas de la provincias de Maynas, Región Loreto. En este espacio geográfico habitan las familias etnolingüísticas señaladas y Colonos, con una población aproximada de 10 mil habitantes. Esta población constituye el universo.

3.2.2. Muestra

La muestra son las familias lingüísticas ubicadas en la Reserva de Güeppí, distrito de Torres Causana. Por tanto, la muestra son las familias de Huitotos de la Comunidad de Santa Teresita ubicada en la margen derecha del rio Peneya; las familias Kechwas de la Comunidad de Santa Rosa de Escalante ubicada en las márgenes del rio Yaricaya; y la familia de Secoyas ubicadas a orillas del rio San Belín, todos estos ríos son afluentes del Putumayo.

POBLACIÓN	MUESTRA
FAMILIAS DE HUITOTOS, KECHWAS Y SECOYAS, DE LA PROVINCIAS DE MAYNAS.	FAMILIAS DE HUITOTOS, KECHWAS Y SECOYAS DE LA RESERVA NACIONAL DE GÜEPPÍ DISTRITO DE TORRES CAUSANA.

3.3. Operacionalización de variables



- OX = Observación de la variable 1
- OY = Observación de la variable 2
- r = relación entre variables

Es el proceso que se inicia con la definición de las variables en función de factores medibles teniendo como resultado los indicadores, que nos permite realizar su medición en forma empírica, cuantitativa y cualitativa. Está estrechamente vinculada al tipo de técnica o metodología empleada en la recolección de la información, las mismas que son compatibles con los objetivos propuestos y el enfoque correspondiente. El cuadro siguiente lo explica:

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALAS
Mayor o menor posibilidad de		Sin acceso a la educación	Sin instrucción	Nominal y ordinal
	tener acceso a la educación	Con acceso a la educación	Grados de educación alcanzado	Ordinal y ordinal
	Mayor o menor posibilidad de tener acceso a los servicios	Sin acceso a los servicios higiénicos en la vivienda	Modalidad de uso o conectado a:	Nominal y oprdinal
EXCLUSIÓN SOCIAL	higiénicos en la vivienda	Con acceso a los servicios	Modalidad de uso	Nominal y ordinal
SOCIAL	Abastecimiento de agua para	Carece de abastecimiento.	Modalidades de acopio	Nominal y ordinal
	consumo familiar	Tiene conectado a red pública	7	
	Materiales de las viviendas	Materiales predominantes	Tipos de materiales	Nominal y ordinal
	Tenencia de alumbrado	Sin acceso	Formas o modalidades	Nominal y ordinal
	eléctrico	Con acceso	Formas o modalidades	Nominal y ordinal
		Economía primitiva	Producción extractiva Caza Pesca	Nominal y ordinal
ECONOMÍA CAMPESINA	Formas y modalidades de producción en	Economía familiar	Formas de participación Formas de pago.	Nominal y ordinal Interval
STAVII LONVI	las Comunidades Nativas.	Economía de mercado	Modalidades	Nominal y Ordinal
		Participación en la producción	Económicamente activa Económicamente no activa	Nominal y ordinal

		Familias	Formas de		
		emparentadas	participación	Nominal y ordinal	
	Empress familiar	Familias no	Formas de	Nominal y ordinal	
	Empresa familiar	emparentadas	participación	Nominal y ordinal	
			Modalidades de		
		Empresa comunal	producción		
	Predominio de		Formas de		
	usos y		solución	Nominal	
	costumbres		Solucion		
	Normas y	Tipos de conflictos	Casos	Nominal	
DERECHO	reglamentos	Tipos de cominetos	Cusos	Nominal	
CONSUETUD		5.2	Derecho Civil,	Nominal	
INARIO	Derecho	200	Derecho Penal	Nominal	
	Consuetudinario	Tipos de conflictos	Derecho	Ni	
	y Derecho	que se presentan	Comercial	Nominal	
	Positivo		Derechos	Naminal	
			Humanos	Nominal	

3.4. Técnicas para la recolección de datos

La técnica utilizada para la recolección de la información ha sido la entrevista semiestructurada, la observación participante; nota de campo y grupos focales. La revisión de la documentación en los archivos de las Comunidades Nativas y el diálogo en las asambleas con los miembros de las Comunidades y autoridades locales.

3.5. Técnicas para el procesamiento y análisis de los datos.

Las variables fundamentales son: exclusión social, economía campesina y Derecho Consuetudinario que sucesivamente, van a ser contrastadas con la realidad observada en el Reserva de Güeppí. La escala de medición es la nominal y ordinal, por cuanto nos permite explicar y comparar el grado alcanzado por cada item de las variables correspondientes.

En los resultados, podemos demostrar el grado de relación alcanzado, utilizando la técnica de medición de la escala de Lickert y el coeficiente de contingencia C que es una medida del grado de asociación o relación entre dos conjuntos de atributos, y tendrá el mismo valor al margen del orden de categorías en las filas y las columnas, tal sucede por ejemplo en la medición de la educación lograda, el acceso a los servicios públicos. Para las representaciones gráficas, se utiliza Microsoft Excel; y para la presentación de las diapositivas, Microsoft power point.

En la variable Economía campesina, la escala de medición será la ordinal, en tanto que, la familia obtiene mayor o menor ingreso por el trabajo familiar; lo mismo sucede con la variable Derecho Consuetudinario, por cuanto vamos a ver en qué medida, este derecho ha tenido influencia en la modificación del Derecho positivo, tal como demostraremos en el capítulo siguiente.

Otras técnicas estadísticas más usadas en estos tipos de escalas son: el Chi cuadrado, que se usa cuando deseamos apreciar si unas frecuencias obtenidas empíricamente difieren significativamente o no de las que se esperarían bajo cierto conjunto de supuestos teóricos. Esta técnica puede ser demostrada señalando:

1. Supuestos

- Nivel de medición: tipo de escala
- Modelo: tipo de muestra
- Hipótesis.
- 2. Nivel de significación
- 3. Distribución de la muestra
- 4. Cálculo estadístico
- 5. Análisis de los resultados

También es de uso común otras técnicas, como la prueba exacta de Fisher; la T de Tschuprov; la V de Cramer; la Q de Kendall o la "tau" de Goodman y Kruskal. Todas estas técnicas estadísticas, miden el grado o fuerza de asociación entre variables nominales, muy útil en el diseño no experimental, conforme lo veremos en los resultados. En el caso de la presente tesis, el análisis es cuantitativo y cualitativo.

3.6. Aspectos éticos.

Es responsabilidad del autor mantener la línea ética en todo el proceso de investigación de la presente tesis, desde la formulación del problema, los planteamientos teóricos, respetando las referencias de autores que trataron temas similares, hasta el análisis, conclusiones y recomendaciones.



CAPÍTULO IV: RESULTADOS

Diseñada la metodología a seguir y después de formular el marco teórico

correspondiente, toca ahora presentar los principales resultados a que se ha

llegado con la información recolectada. El teatro de operaciones – Reserva de

Güeppí – presenta mucha dificultad por la carencia de medios de transporte y para

recorrer una de comunidad de otras; los únicos medios son los ríos, el Putumayo

y sus afluentes en su margen derecha.

Para la elaboración de los cuadros, se tuvo que recurrir a la información estadística

proporcionada por el INEI del último censo de población del 2007. También la

proporcionada por los Caciques y otras autoridades locales de las comunidades

nativas visitadas, correspondientes a las tres familias etno lingüísticas estudiadas.

Para la lectura de los resultados, se han formulado indicadores, que nos permite

trasmitir la realidad observada in situ y la presentada por la oficina gubernamental

correspondiente. Ambas coinciden en explicar una realidad existente concordante

con las hipótesis formuladas.

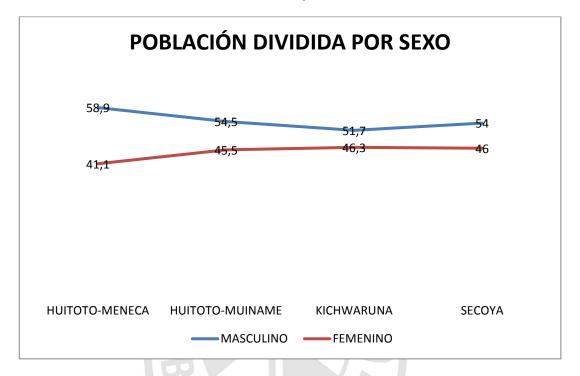
64

Los primeros indicadores corresponden a la distribución de la población distribuidos por edad y sexo, ésta se hace por cada familia etnolingüística de Huitotos, Kechwas y Secoyas, a fin de comparar no solo el número, sino teniendo en cuentan su ubicación geográfica. Hay que resaltar, que la muestra solo se aplica a las familias etnolingüísticas ubicadas en el distrito de Torres Causana en la margen derecha del Putumayo.

Los siguientes indicadores corresponden a la situación de marginalidad y exclusión social, educativa, carencia de servicios de salud y salubridad. La exclusión económica es latente debido a una fuerte influencia de los países vecinos de Ecuador y Colombia, sobre todo este último, donde la ciudad colombiana más cercana es Puerto Leguízamo, cuya influencia en la vida económica de los pobladores de las comunidades estudiadas es muy fuerte.

4.1. Indicadores de exclusión social de las comunidades nativas Huitotos, Kewchas y secoyas

Gráfico 1.- Población nativa dividida por sexo



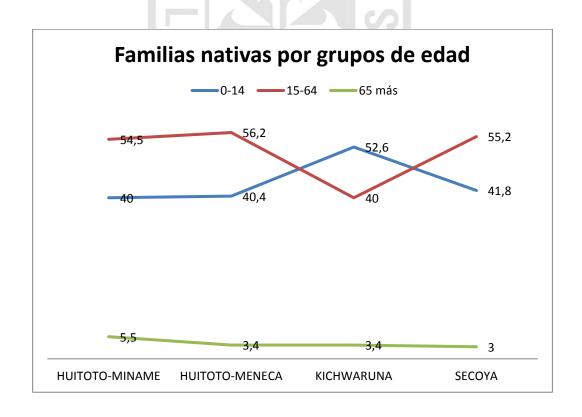
Los resultados del censo son elocuentes, el predominio de la población nativa es mayormente masculina en una proporción de 0.8%. En el recorrido por las comunidades es notoria la diferencia, por cuanto, las tareas de las actividades productivas en el campo, es generalmente para varones, como la tala de árboles, la caza y la pesca.

Predomina la población de 15 a 64 años, aunque se advierte también un porcentaje altamente representativo de 0 a 14 años alcanzando un promedio de 43.2%. El gráfico 1 y el cuadro 1 nos presentan estas diferencias.

Cuadro 1.- Población por grupos de edad

		GRUPOS DE EDAD (%)				
FAMILIAS	TOTAL	0 – 14	15-64	65 más		
Huitoto-Minane	100.0	40.0	54.5	5.5		
Huitoto-Meneca	100.0	40.4	56.2	3.4		
Kechwaruna	100.0	48.2	49.7	2.1		
Secoya	100.0	41.8	55.2	3.0		

Gráfico 2.- Población por grupos de edad.



4.2. Indicadores educativos

El grado de instrucción de la población nativa, es un indicador de exclusión social. Un 19.3% de la población carece de nivel escolar, probablemente estarían en este rango los menores de dos años y los que no saben leer ni escribir. El nivel primario es el mayor grado alcanzado por la población nativa, representando el 49.4%, por supuesto, también lo es la instrucción secundaria, pero en menor grado de representatividad. En el cuadro 2 podemos observar que parte de la población nativa tiene educación secundaria y superior, esto corresponde a las comunidades Huitoto-Meneca y Huitoto-Muiname, que están asentadas en las capitales de distritos donde existen colegios secundarios y algunos Institutos Técnicos superiores.

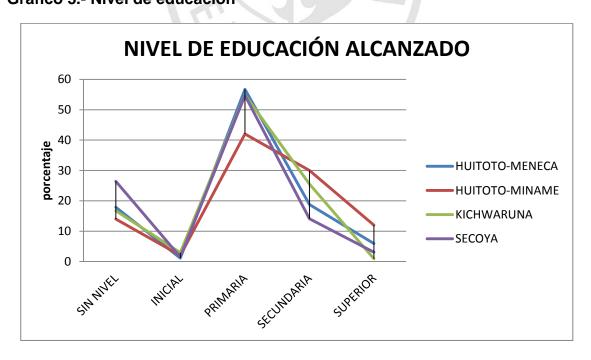
La educación superior contabilizada en el momento del censo nacional, corresponde a los profesionales que prestan servicios en estas zonas, como profesores, ingenieros forestales y otros profesionales que atienden a las poblaciones nativas. Fui testigo presencial, de encontrar profesionales de distintas especialidades en las comunidades más pequeñas, ellos se encargaban de capacitar a la población nativa en el manejo y cuidado de especies animales y plantas. Los Kichwuarunas son parte de la gran familia Quechua que se encuentra en algunas capitales de provincias como los "Lamistos" ubicados en Lamas en la provincia del mismo nombre o los lamistas del Napo; sin embargo, estos Kichwarunas carecen de todo. Lo mismo sucede con los Secoyas y los Huitoto-Munane que representan la

población más pequeña y que carecen de escuelas secundarias y de Institutos superiores.

Cuadro 2.- Población de 3 años y más por nivel educativo alcanzado

FAMILIAS	TOTAL	Sin nive	I	inio	cial	primari	а	secur	ndaria	sup	erior
		N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Huitoto- Meneca	268	48	17.9	3	1.1	152	56.7	49	18.2	16	5.9
Huitoto- Minane	50	7	14.0	1 P	2.0	21	42.0	15	30.0	6	12.0
Kichwaruna	102	17	16.6	3	2.9	56	54.9	26	25.5	1	0.9
Secoya	836	221	26.4	13	1.5	458	54.7	118	14.1	26	3.1

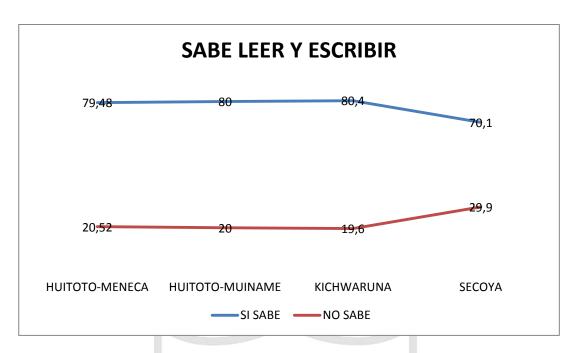
Gráfico 3.- Nivel de educación



Otro aspecto que es necesario explicar es la condición de saber leer y escribir. En este aspecto, los encargados de levantar el censo se limitan a formular dicha pregunta y la gran mayoría responde positivamente, es decir si saben leer y escribir, así lo demuestra el gráfico 3 donde el 77.9% saben leer y escribir, la diferencia (22.1%) serían considerados como analfabetos, cifra que es muy alta comparada con el nivel nacional (6.1%).

La tasa de analfabetismo es mayormente en el sector femenino, debido probablemente a que las familias de estas comunidades nativas, dan mayor importancia al hijo varón a que sigan estudios en los distintos niveles, en cambio las hijas mujeres, se quedan relegadas a labores domésticas. Esta diferencia en cambio, disminuye a nivel nacional. El gráfico 3 y el cuadro 3 nos presentan esta realidad.

Gráfico 4.- Población de 3 años y más por condición de analfabetismo



Cuadro 3.- Tasa de analfabetismo población de 15 años y más

	SEXO			
FAMILIAS	Masculino	Femenino		
HUITOTO-MENECA	7.1	10.9		
HUITOTO.MUINAME	0.0	12.5		
KICHWARUNA	3.8	13.8		
SECOYA	14.4	29.8		

El cuadro 4 es muy significativo en cuanto a la evaluación por comprensión de lectura y en matemática. En la primera, se nota que hubo cierto progreso desde el

2007 al 2012; en cambio en matemática hoy un decrecimiento. Los resultados a nivel internacional, reflejan estas fallas en nuestros estudiantes.

Cuadro 4.- Niños (as) del segundo grado de primaria que aprobaron Comprensión de lectura y razonamiento matemático 2007-2012 Región Loreto (% total de evaluados)

CURSOS	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Comprensión de lectura	3.7	2.1	4.5	5.0	6.1	6.3
Razonamiento matemático	2.2	0.7	1.1	1.0	1.4	1.4

4.3. Indicadores económicos

El INEI divide a la población total en económicamente activa (PEA), y económicamente no activa (NO PEA), ésta corresponde a la fuerza laboral efectiva del país, al estar constituida por las personas en edad de trabajar (PET) que están laborando o buscan trabajo. En otras palabras, corresponde a los individuos que participan del mercado de trabajo, ya sea que hayan encontrado un empleo o no; es decir, es la cantidad de personas que están interesadas en participar activamente en el mercado de trabajo.

En el caso de las poblaciones nativas, la PEA representa el 41.7%, la otra parte corresponde al 58.3%. Aparentemente la población nativa se agrupa en la económicamente no activa, esto distorsiona la realidad de la zona, porque cuando lo contrastamos con la condición de ocupación, vemos que el 94% de la población censada están ocupadas.

Esta es la realidad de las comunidades nativas, todos participan en el proceso productivo tanto en la agricultura como en la pesca, en cambio la caza lo realizan generalmente los hombres adultos, aun así, las mujeres y los niños también lo hacen, poniendo trampas por ejemplo.

Estos resultados nos lleva a redefinir el concepto de población económicamente no activa, dicho concepto no es válido para estas poblaciones, ya que ellos se consideran activos totalmente, su medición de población activa es su participación en el trabajo que le permite una dieta y necesaria para su sobrevivencia; por eso viven tranquilos de conformidad con

su cosmogonía, sin temor a la carencia de alimentos, porque obtienen de los bosque lo necesario. Los cuadros 5 y 6 nos demuestran estas realidades.



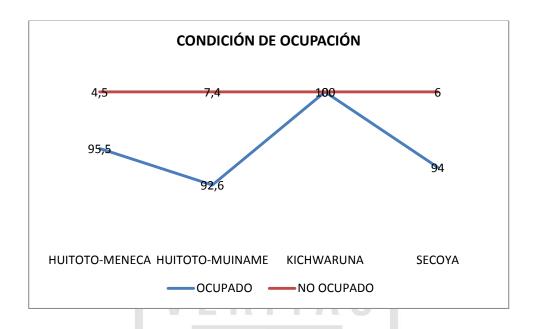
Cuadro 5.- Condición económica de la población de 6 años y más

		POBLACIÓN		
FAMILIA	TOTAL	PEA %	NOPEA %	
Huitoto-Meneca	100.0	36.5	63.5	
Huitoto-Minane	100.0	61.4	38.6	
Kichwaruna	100.0	29.9	70.1	
Secoya	100.0	42.0	58.0	

Cuadro 6.- Condición de ocupación

100		CONDICIO	ÓN (%)
FAMILIA	TOTAL	Ocupado	No ocupado
Huitoto-Meneca	100.0	95.5	4.5
Huitoto-Minane	100.0	92.6	7.4
Kichwaruna	100.0	100.0	0.0
Secoya	100.0	94.0	6.0

Gráfico 5.- Condición de ocupación



4.4. Indicadores sociales

La exclusión social y la marginalidad son más notorias en el aspecto social. Empezando por el lugar en que se ubican las comunidades nativas sobre todo las que tienen menor población, carecen de medios de comunicación social, los únicos medios de transporte son sus canoas, construidos por ellos mismos que transitan por los ríos, afluentes del Putumayo, considerado por ellos mismos, como la gran panamericana amazónica. No hay trochas carrozables, porque el medio no lo permite. La comunicación terrestre entre una comunidad y otra son pequeños caminos surcados entre los árboles.

El 95% de las familias viven en casas construidas de madera, único material de estas zonas, presentándose en algunos lugares ciertas formas de

construcción con materiales más pobre, no se advierten calles, ni tampoco existe una división por manzanas. Las aguas de los ríos son la principal fuente de abastecimiento para el consumo humano. Los pozos sépticos son los servicios higiénicos con un descuido generalizado. Carecen de alumbrado eléctrico, salvo en los Huitoto que viven cerca a los centros poblados capitales de distritos poblados por mestizos.

Estas características a través del tiempo, no ha cambiado mayormente; anteriormente, las casas de las poblaciones nativas coincidían con sus chacras, no había un catastro ni zonificación urbana; a la fecha, y con el aumento de la población, las casas son contiguas.

En lo referente a la fecundidad de la población femenina de 15 años y más, podemos decir, que el promedio de hijos supera el promedio a nivel nacional, llegando a un 3.1% por mujer, teniendo en cuenta además, que la unión de parejas es aceptada desde los 13 años. Los cuadros 6 al 10 nos presenta esta realidad social.

Cuadro 7.- Material de las viviendas (en porcentajes)

Familias	Total	ladrillo	Madera	Quincha	Otros
Huitoto-Meneca	53	0.0	96.2	3.8	0.0
Huitoto-Minane	14	0.0	100.0	0.0	0.0
Kichwaruna	23	0.0	87.0	0.0	13.0
Secoya	184	0.0	96.2	0.5	3.2

Cuadro 8.- Abastecimiento de agua (en porcentajes)

FAMILIAS	Total	Red púb.	Pilón	Pozo	Río	Otro
Huitoto-Meneca	53	0.0	0.0	7.5	90.6	1.9
Huitoto-Minane	14	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0
Kichwaruna	23	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0
Secoya	184	0.0	0.0	3.8	95.1	1.1

Cuadro 9.- Servicio higiénico conectado a: (en porcentajes)

Familias	Total	Red pública	Pozo séptico	Pozo ciego	Río acequia	No tiene
Huitoto-Meneca	53	0.0	7.5	41.5	3.8	47.2
Huitoto.Minane	14	0.0	14.3	42.9	0.0	42.9
Kichwaruna	23	0.0	4.3	95.7	0.0	0.0
Secoya	184	0.0	6.5	12.0	6.0	75.5

Cuadro 10.- Tenencia de alumbrado eléctrico

FAMILIAS	TOTAL	ALUMBRADO ELÉCTRICO		
		SI TIENE (%)	NO TIENE (%)	
Huitoto-Meneca	53	0.0	100.0	
Huitoto-Minane	14	50.0	50.0	
Kichwaruna	23	0.0	100.0	
Secoya	184	4.9	95.1	

Cuadro 11.- Fecundidad: Población de 15 a 49 años

	W 7	HIJOS	
FAMILIAS	MUJERES	1	
	4 0 1	Número	Promedio
	4 8		
Huitoto.Meneca	51	161	3.2
Huitoto-Minane	12	23	1.9
Kichwaruna	25	94	3.8
Secoya	192	542	2.8

4.5. Indicadores jurídicos de exclusión social

Jurídicamente, las comunidades nativas se rigen por el derecho de las costumbres, conocido como Derecho Consuetudinario. Esta denominación inclusive ha sido considerada excluyente, porque diversos autores señalan que es producto de la colonización y una forma de tratar a los pueblos conquistados.

Desde esta visión colonizadora, el derecho indígena es minusvalorado al referirse a él con el término costumbre. "En términos valorativos, por lo general, el uso del concepto "costumbre" va asociado a una subvaloración de los indígenas, a los que se busca sujetar a tutela y control. En términos políticos, según Yrigoyen (2002) se propone la represión o criminalización de prácticas indígenas que están en contra de la ley.

En realidad, esta concepción del derecho indígena es acorde con la concepción misma que sobre el indígena se tuvo. En su momento, fueron tratados como "salvajes", o "atrasados", sometidos a procesos de aculturación mediante las políticas de asimilación y, posteriormente, de integración a la sociedad hegemónica.

Algunos académicos han descartado el uso del término "derecho consuetudinario" por considerarlo confuso (Benda-Beckmann, F.; Benda-Beckmann, K.; Spiertz, J. 1998). Las críticas más importantes que se han

hecho al uso de este término son: primero, que al referirse a un conjunto de normas *tradicionales*, el término derecho consuetudinario despierta esencializaciones románticas; en segundo lugar, porque en la medida que toda ley no promulgada por el Estado es entendida como consuetudinaria, no es útil para describir o diferenciar fenómenos legales; y en tercer lugar, porque se confunde con el término costumbre.



CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Discusión

5.1.1. De la exclusión a la inclusión social

Hoy existen políticas sociales de atención a las poblaciones marginadas tanto nacionales como internacionales. Las primeras están dirigidas a combatir la pobreza y la exclusión social sobre todo en las áreas periféricas de las ciudades capitales de Regiones, sin descuidar Lima metropolitana. Las segundas, están dirigidas también a disminuir la inequidad social en todos los campos: sociales, educativos, económicos, de discriminación y de género; por eso se han reunido los jefes de Estado y de Gobierno en las cumbres de desarrollo social.

Nuestra hipótesis ha sido muy clara:

La exclusión social afecta significativamente la economía y el Derecho Consuetudinario de las Comunidades Nativas de Huitotos, Keckwas y Secoyas en la Reserva de Güeppí. Si bien todas las comunidades han experimentado procesos de exclusión social muy marcados, presentan distintas experiencias sociales, económicas y culturales durante la historia nacional que los llevan a experimentar caminos distintos en la construcción de su identidad étnica.

El proceso de exclusión social y la internalización del mismo, ha permitido un despertar de las conciencias de las poblaciones nativas que se ubican en la Reserva de Güeppí; se nota una activa participación en las tareas agrícolas sobre todo, en los cultivos de productos que sirven para el sustento familiar; la misma atención merece la actividad pesquera de recolección de peces para su alimentación; la caza en cambio, es tarea fundamental del hombre. El conocimiento de la realidad en el bosque, hace que el poblador nativo se adapte a la naturaleza, unido a su concepción cosmogónica real.

El impacto de las cumbres de desarrollo, solo se deja sentir en la atención de organismos internacionales que elaboran planes y proyectos; sus funcionarios recorren estas zonas demostrando gran interés en las poblaciones, capacitándoles, orientándolas a una mejor utilización de los recursos y dotándoles de instrumentos necesarios para que cuiden los suyos y los den mejor tratamiento.

Todo esto demuestra un proceso de inclusión de estas poblaciones nativas al proceso de desarrollo social.

5.1.2. El despegue de la economía campesina: nueva posición de su economía

Las poblaciones de las comunidades nativas también crecen y se modernizan, aunque lentamente. Si bien es cierto que su grado de modernización, no es aún suficiente para permitir la creación de una comunidad eficiente, con recursos, que los ubique de manera plena, en la vía del desarrollo y acelerar su modernización, este, es un aspecto que no solo concierne a los campesinos, sino también a todos y a la sociedad en general.

Los bajos niveles de producción, de sus ingresos y otros factores, limitan el tamaño del mercado interno, por ello no podemos considerarlos como renuentes al cambio, al contrario, en las entrevistas sostenidas con los caciques y parte de la población, se advierte una capacidad asombrosa de cambio. La presencia de instituciones como Inrena y Sernamp por ejemplo, así como la constitución de la reserva nacional de Güeppí, se constituye como agentes activos de cambio.

Comparando con otras comunidades de la amazonía el pueblo kukama del río Tahuayo trabajó en cooperación con el gobierno de Loreto para formar la Reserva Comunal Regional Tamshiyacu-Tahuayo, que es manejada y protegida por las comunidades nativas que allí viven. Los *kandozi* del río Pastaza están manejando y protegiendo el lago Rimachi y su pesquería. Los *matsé* del río Yavarí están protegiendo y manejando los ríos Gálvez y Yaquerana, y están reclamando el establecimiento de una nueva reserva (Gobierno Regional de Loreto, 2011).

Los huitoto y bora en la cabecera del río Ampiyacu están manejando y protegiendo una Reserva Comunal Regional. Los kukama-kukamiria de los ríos Pacaya y Samiria y están trabajando con el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) para manejar y proteger dos millones de hectáreas de la Reserva Nacional del Pacaya-Samiria. Existen otros muchos ejemplos de comunidades indígenas de la Amazonía peruana que manejan y protegen sus bosques. De esta forma, cada año más y más comunidades nativas están aceptando la responsabilidad de ayudar a conservar la selva amazónica.

Las comunidades nativas no sólo están ayudando a manejar y proteger las reservas naturales, reservas comunales y áreas protegidas nacionales, sino que además se involucran en el manejo de los recursos naturales, principalmente de la pesca y la caza.

Existen muchos ejemplos de manejos de sus lagos en forma comunal, prohibiendo que botes comerciales destruyan la pesca; las poblaciones de peces se han recuperado cuando lo manejan el ecosistema, e incluso, especies como el paiche (*Arapaima gigas*) han vuelto a poblar muchos lagos que anteriormente habían sido sobre-explotados por empresas comerciales. Un ejemplo de ello tenemos la comunidad *kukama-kukamiria* que empezó a manejar el lago Wiuri en la Reserva Nacional Pacaya-Samiria se observó un importante incremento, e inclusive, colaboran con INRENA en la Reserva Nacional para manejar la caza de subsistencia. Desde que las comunidades han empezado a implicarse en el manejo del bosque, poblaciones de primates de gran tamaño, mamíferos terrestres y especies acuáticas han aumentado considerablemente.

Igualmente, manejan la caza de subsistencia como fuente de obtención de carne de monte y, su aporte ha permitido la recuperación de algunas especies que anteriormente habían sufrido sobrecaza por parte de cazadores ajenos a las comunidades, que venían en busca de carne para los mercados y de comerciantes incontrolados de concesiones madereras.

Un programa de certificación de pieles se está llevando a cabo en colaboración con las comunidades de la Amazonía peruana como un mecanismo que puede permitir aumentar el valor agregado de las pieles obtenidas por las comunidades que manejen de forma

sostenible la caza. De esta forma, a través de este proceso se avala a las comunidades que cumplen con los estándares de certificación. Este programa es una herramienta que puede ayudar a las comunidades a manejar la caza de subsistencia a través de los mercados internacionales de productos derivados de los pecaríes (Bodmer, E. 2004).

5.1.3. Vías para el despegue: los componentes económicos en marcha

Existen condiciones para el cambio de una economía tradicional a otra de mercado, donde los "agentes externos" como especialistas en el manejo de los recursos naturales propios de la zona, avizoran nuevas formas de "economía comunal", tales son los casos de las crianzas de paiches, pacos, arahuanas, tortugas, que en un principio servía de alimento a los pobladores en forma artesanal, y ahora lo están criando en forma comunal con la participación activa de las comunidades allí asentadas. Revisando la literatura, encontramos el programa FAO/OAPN (Gobierno Regional de Loreto-2011) fortalecimiento del manejo sostenible de los recursos naturales en las áreas protegidas de América Latina.

El manejo de recursos como el Paiche (Arapina gigas), Aguaje, (Mauritia fleuxosa) y el manejo de especies como la Taricaya (Podecnemis unifilis), Yarina (Phytelephas macrocarpa), con cuatro planes de manejos aprobados actualmente: la Arahuana

(Osteoglossum bicirrbosum), con siete planes de manejo aprobados, son las principales actividades que se realizan al interior de la Reserva, gracias al trabajo conjunto entre los grupos de manejo, ONGs y empresas. Cabe mencionar, que existen 32 grupos de manejo reconocidos por la Jefatura de la Reserva. Las experiencias en el manejo de recursos han contribuido a recuperar especies que se encontraban en estado crítico, tal es el caso del paiche en las cochas.

Estos esfuerzos son necesarios para asegurar la protección a largo plazo de las riquezas culturales y biológicas de la región, y para asegurar el financiamiento para el manejo de este complejo de conservación. Este corredor de gestión, de la cual gran parte yace en el Perú, promete la protección a largo plazo de la abundante y única diversidad cultural y biológica.

El país tiene numerosas ventajas que benefician este área, incluyendo el esfuerzo de las comunidades locales Secoya, las cuales se han organizado para proporcionar una adecuada protección al área (especialmente a la Reserva Comunal Airo Pai). Similarmente, los Huitoto, los Kichwa y las comunidades mestizas locales están organizándose para proteger los recursos naturales de la Reserva comunal Huimeki.

La Reserva de Producción Faunística Cuyabeno y la Zona Reservada Güeppí son espectacularmente diversas: su riqueza de especies en varios grupos biológicos—plantas, peces, anfibios y reptiles, aves y mamíferos—está entre las más altas del planeta. El bosque y los complejos de humedales se extienden sobre una enorme área, con acceso limitado por parte de los humanos.

Esto ha confinado la mayor parte de la explotación comercial a las áreas periféricas accesibles por ríos y quebradas navegables, dejando intactas grandes áreas claves que funcionan como fuentes para poblaciones de especies de caza y refugios seguros de otras especies nativas. "Nuestros resultados resaltan el extraordinario valor biológico y cultural de la región, y la importancia de apoyar los planes, ya bastante desarrollados por Perú, Ecuador y Colombia, para manejar las tres áreas colindantes como un "corredor de gestión" integrada por 1.7 millones de hectáreas" (Informe Riport 2008).

5.1.4. Actitud de las comunidades nativas involucradas en la reserva

Dialogando con la población nativa y con sus Caciques, se ha podido comprobar que en las extensas áreas de bosques altamente diversos, existen recursos hídricos notablemente diversos e intactos. La actitud de la población la podemos resumir en:

- Las fortalezas de las comunidades se manifiestan en sus organizaciones con líderes fuertes y reconocidos por sus bases. Una economía de subsistencia complementada por reciprocidad y fuertes enlaces comunales en todas las comunidades; la conservación del idioma, cosmovisión y sabiduría local; territorio titulado de manera contigua, lo cual permite un control eficiente de recursos naturales para los Secoyas y los Kechwas
- Todas las comunidades se identifican con patrones sociales comunes que caracterizan a muchas comunidades amazónicas, tanto indígenas como ribereñas y mestizas. Estos patrones forman parte fundamental de la estructura social y se orientan hacia una vida más equitativa y menos individualizada y estratificada; en todas las comunidades existen relaciones de reciprocidad, comparten el producto de la cosecha, la caza y pesca entre sus miembros.
- ✓ También se comparte la tecnología, por ejemplo familias que tienen televisor invitan a otras a ver películas. Las relaciones fuertes de parentesco ayudan al mantenimiento de estas relaciones de reciprocidad, pero aún en las comunidades mestizas donde el parentesco no es tan fuerte como enlace social, se manifiesta el patrón de reciprocidad.
- ✓ Los trabajos comunales y las ayudas mutuas para trabajos familiares, como las construcciones de casas nuevas o chacras.

Las prácticas sociales de compartir recursos ayudan a mantener un nivel de consumo relativamente bajo asumiendo que todas las familias tuvieran que gastar en forma individual.

- La percepción de la calidad de vida y valoración del medioambiente, como la fuente principal de subsistencia básica, constituye una fortaleza formidable, donde la vida natural al igual que la vida económica tiene una alta calificación. La mayoría de moradores perciben que tiene una buena calidad de vida. Cuando perciben que su calidad de vida ya es buena, y que esto depende mucho de la calidad de la vida natural, los moradores pueden participar con entusiasmo en la protección del medioambiente.
- ✓ Participación fuerte de las mujeres en las asambleas, reuniones y talleres.
- La Jefatura de la Resera Güeppí juega un rol importante en auspiciar la participación de varias comunidades en los procesos de monitoreo y vigilancia, con los fondos del Proyecto PIMA surgieron comités de vigilancia en cinco comunidades del Putumayo, equipándolas con motor fuera de borda, sedes locales y radiofonías de onda corta. Esta acción ha generado un lazo de confianza entre comunidades y la administración de la resera Güeppí, que puede formar la base para la "coadministración" en el futuro de las dos reservas comunales.

5.1.5. Proyección de una economía familiar a una comunal y de mercado.

5.1.5.1 Modelos de participación

Los miembros de las comunidades nativas ubicadas en la Reserva nacional de Güeppí, se encuentra organizados en el llamado *modelo de conservación participativa* al interior de su comunidad y en la zona de amortiguamiento de las áreas naturales protegidas, como resultado del proyecto PIMA (Apeco, 2003, pág.8), porque logra establecer una estrategia de conservación para las áreas naturales protegidas del proyecto, basada en una visión compartida y en una alianza con las comunidades nativas y población local. Este es un modelo generado en el espacio de encuentro que han logrado construir las comunidades nativas con sus organizaciones nativas y el Estado peruano.

El modelo está integrado por varios componentes: la cogestión o administración participativa de las áreas naturales protegidas, el tejido social que se crea en torno al área, los proyectos de bioinversión y el monitoreo biológico y social participativo. El modelo obedece a una estrategia de conservación de la diversidad biológica para cada una de las áreas implicadas, creando un "cinturón de seguridad" de uso racional de recurso natural en torno a cada área, y pretende además, lograr una mayor equidad en la repartición de los beneficios que brinda el área favoreciendo a las

comunidades, tanto al interior del área como en las comunidades y asentamientos rurales de su entorno.

Por todo ello, el modelo de conservación participativa, constituye un aporte clave para las propuestas de desarrollo local y regional; tiene como indicador de éxito la presencia de los grupos ejecutores de los proyectos de bioinversión y de los comités de vigilancia comunitaria. En ambos casos se han establecido convenios y acuerdos de colaboración para que bajo el interés común de promover iniciativas productivas y de vigilancia mediante los guardaparques voluntarios constituidos por hijos de los pobladores nativos.

La estrategia de participación ha tenido una vertiente muy importante para promover la participación social en la conservación y además brindar alternativas para incentivar la producción y generación de ingresos. La conservación de recursos permite la capitalización, no exclusivamente monetaria, de la población para poder tener opciones de mejora en la calidad de vida e incrementar el potencial económico futuro.

La recuperación del medio ambiente es también una forma de capitalización de las comunidades. Es importante destacar que existe una alta motivación e interés por parte de los integrantes de las juntas directivas hacia el desarrollo de sus proyectos. Las juntas directivas, a pesar de que en muchos casos es su primera experiencia de organización, pueden describir muy bien

sus proyectos, hablar de la fase en la que se encuentran, el objetivo que persiguen y la forma en que se han manejado los recursos.

5.1.5.2. Proyectos en marcha: manejo de Aragüana

Hemos conversado con dirigentes de la mayoría de las comunidades sobre opciones de desarrollo. Se nota claramente la influencia de los programas gubernamentales, pues a pesar de la pobreza de los suelos y la alta pluviosidad de la zona, los colonos siguen insistiendo en que el cacao, el sacha inchi o la palma aceitera son la alternativa, ignorando las inmensas posibilidades de las cochas en sí. En cambio, los Huitotos, Kichwas y Secoyas se muestran más abiertos a alternativas sostenibles relacionadas con el manejo pesquero, la artesanía, el manejo de recursos forestales no maderables con valor agregado, el turismo, etc.

En las tres comunidades nativas bañadas por los ríos Peneya y Yaricaya, su población se ha organizado para el manejo de una especie denominada Osteoglossum bicirrhosum, conocida como arahuana o arawana, especie que siempre ha existido en los ríos y que fue depredado por empresas extranjeras o por pobladores de otros lugares. Los responsables del Inrena como institución oficial, en coordinación con Ongs y por la cercanía de los proyectos Cuyabeno y Cofán en Ecuador y Colombia respectivamente, han elaborado proyectos de capacitación permanentes, bajo el modelo Pima, a

las poblaciones nativas asentadas en el Reserva Nacional de Güeppí, para el manejo de esta especie.

5.1.5.3. Manejo de paiches.

La comunidad Kichwa de Santa Teresita Escalante, ubicada en el río peneya, su cacique Belizario Llomero Notero nos comenta muy alegremente, que ellos están dedicados a la crianza y cuidado de "paiches", una especie muy apreciada por pescadores que vienen desde Iquitos y de Colombia a fin de comercializarlos en dichos lugares, para el consumo en los restaurantes. Tradicionalmente, el poblador amazónico realiza una pesquería de sostenimiento con el uso de pequeñas embarcaciones y aparejos de pesca bastante sencillos; sin embargo, la explotación de los recursos se hace en forma desordenada y sin control, lo que pone en grave peligro la base de la subsistencia sobre la que descansa el bienestar del poblador local.

A fin de evitar su depredación, las comunidades colindantes se han organizados en comités de gestión para el manejo y cuidado de esta especie del río. Los biólogos que formaron el equipo del levantamiento rápido, en su informe report, señalan entre otros hechos, la importancia de esta especie. Reconocidos especialistas están de acuerdo en resaltar sus bondades biológicas y económicas.

El paiche (*Arapaima gigas*) es una especie importante para el poblador amazónico, ya que constituye una fuente de alimentación y contribuye con la generación de ingresos a través de la comercialización de sus productos. Por esta razón la especie ha sido sometida a una intensa presión de pesca que ha disminuido sus poblaciones, al extremo que hoy es considerada como una especie amenazada y está mayormente confinada en las áreas naturales protegidas.

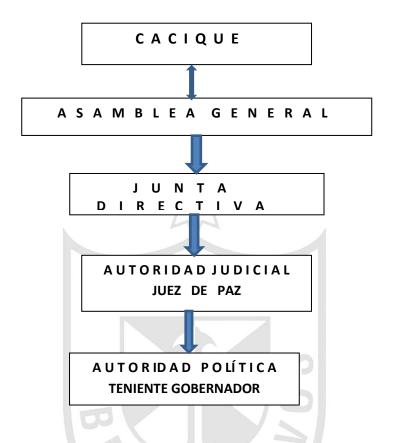
5.1.5.4. Derecho consuetudinario

Nuestra hipótesis: La exclusión social es un limitante y afecta significativamente el derecho de contratos civiles y las acciones penales en las Comunidades de Huitotos, Kewchas y Secoyas en la reserva de Güeppí. Su aporte es fundamental en la modificación del Derecho Positivo.

Las comunidades de Huitotos, Kechwas y Secoyas, solucionan sus conflictos aplicando los usos y costumbres; la doctrina jurídica lo define como el conjunto de normas morales de observancia general, que en forma uniforme y permanente, regulan los intereses públicos y privados de una colectividad, con la particularidad de ser conservadas y transmitidas por herencia social, nace de la repetición en el tiempo de actos de naturaleza jurídica, otorgando a estos actos, un consentimiento tácito que les confiere fuerza de ley.

Se fundamenta en principios normativos como la reciprocidad, en virtud del cual se produce el intercambio continuo de bienes y servicios entre personas y está inserto en el modo de vida del comunero nativo. Las instancias de

administración de justicia en una comunidad nativa sigue el siguiente esquema:



5.1.5.5. Derecho consuetudinario y solución de conflictos

Conflictos internos

En las comunidades nativas de la selva, tienen como máxima autoridad al "Jefe" o "cacique" que soluciona pleitos y cuida la disciplina comunal; en la actualidad su autoridad es más de tipo moral pero aún sigue teniendo gran influencia en la toma de decisiones importantes y, especialmente, en la resolución de conflictos familiares.

Es interesante el relato que nos hiciera el Cacique de la comunidad Kechwa Belisario Llomero Notero y el comunero Arnaldo Erazo Shihuay, acompañado por el profesor Edgar Janampa Ortiz respecto a las formas de administración de justicia que lo hicieron sus antecesores: "antiguamente, nuestros abuelos fueron muy drásticos, cuando alguien de la comunidad cometía una falta o delito, en primer lugar era amonestado por el "jefe", si reincidía, se le bañaba en el río, se le llevaba al lugar donde existía bastante hormigas para que le picaran, o se les echaban ortigas por todo el cuerpo. En esa forma, aprendían la lección y prometía no cometer más delitos".

Conflictos con otras comunidades: estrategias

Cuando se produce un conflicto, se acude al jefe, que busca conversar con los involucrados. "Es una buena experiencia, las comunidades generalmente primero solucionan sus casos y cuando ya el caso es demasiado, recién van al gobernador, si no, ahí mismo soluciona ellos mismos sus problemas". (Entrevista con el Cacique).

Cuando las autoridades no pueden resolver el conflicto, el mecanismo es convocar a una asamblea comunal. Estas asambleas se realizan también cuando las autoridades son cuestionadas por hacer arreglos sin informar a la comunidad como venta de madera o convenios para la pesca.

Si no llegan a ningún acuerdo puede solicitar la intervención de la organización nativa local o regional al que pertenecen, lo que normalmente sucede cuando en el conflicto intervienen actores externos a la comunidad (empresas, colonos, etc.)

El pueblo Quichua, soluciona sus problemas dialogando. Ese diálogo está determinado por la idea de restituir la unidad quebrada por medio de un acuerdo, de una idea que se logra en conjunto, y tiene como fin, restaurar los lazos rotos de familia.

Conflictos con colonos

Los nativos denuncian invasiones de territorios tradicionales de las comunidades nativas y uso diferenciado del territorio, en algunos casos con objetivos extractivos. Las migraciones andinas originan constantes conflictos por el asentamiento, el control y el aprovechamiento de recursos, debido a las diferentes lógicas sobre uso del suelo y sentido de territorialidad que poseen los pobladores andinos y amazónicos.

5.1.5.6. Derecho consuetudinario y Derecho Positivo

El derecho consuetudinario por ser propio de los pueblos originarios, aparece antes que el Estado. En el proceso de formación de los estados políticos, es el derecho positivo el que va a ordenar el estado de derecho, descuidando y

olvidando el derecho primigenio; su reconocimiento por los organismos internacionales, dio lugar al **Convenio 169-OIT**, así como a la modificación de la Constitución Política del Perú vigente en su artículo 149.

El Convenio número 169 propone conceptos básicos relativos al respeto, al reconocimiento y a la participación de dichos pueblos, como el respeto a la cultura, idiomas, la religión, la organización social y económica; la identidad propia constituye la premisa de la existencia perdurable de los pueblos indígenas y tribales.

Analizando el Convenio, tiene dos postulados básicos, a) el respeto de las culturas, formas de vida e instituciones tradicionales de los pueblos indígenas, b) la consulta y participación efectiva de estos pueblos en las decisiones que les afectan; garantiza el derecho de los pueblos indígenas y tribales a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.

Señala que tienen la posibilidad de participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente. Reconoce la relación especial que tienen con las tierras y territorios que ocupan o utilizan y, en particular, los aspectos colectivos de esa relación.

Al ratificarla, el Estado se compromete a adecuar la legislación nacional y a desarrollar las acciones pertinentes de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Convenio. Asimismo, se compromete a informar periódicamente a los órganos de control de la OIT sobre la aplicación en la práctica y en la legislación de las disposiciones del Convenio. La Ley de la Consulta previa es un ejemplo.

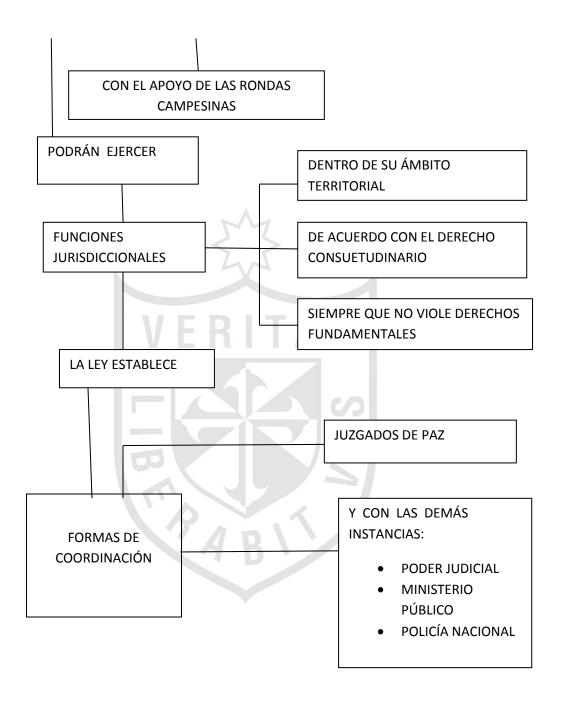
Por tanto, el Derecho consuetudinario seguirá vigente, mientras existan los pueblos originarios, porque ellos fueron los cimientos de toda forma organizativa. No habrán más formas de explotación de sus recursos existentes en su territorio ni aniquilamiento de su población, tal como sucedió a fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX.

Es tarea del Estado seguir implementando el Convenio 169-OIT, a fin de darles el justo trato que merecen las poblaciones vulnerables de las Comunidades Nativas de la Amazonía peruana. El reconocimiento de este derecho consuetudinario, ha tenido gran influencia en las decisiones tomadas en las Cortes de Justicia, así como en la Constitución política, tal como se señala en el siguiente diagrama:

ALCANCES DEL ARTÍCULO 149° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

LAS AUTORIDADES DE LAS COMUNIDADES

CAMPESINAS Y NATIVAS



En lo que respecta a la Constitución Política, el Estado ha otorgado funciones jurisdiccionales a las Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas y Rondas Campesinas a que administren justicia de conformidad con su

derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de las personas, señalando las coordinaciones correspondientes.

El derecho consuetudinario ha tenido gran influencia en la administración de justicia en los Tribunales de las Regiones de selva y de la sierra de nuestro país.

Sus primeras manifestaciones han sido los peritajes antropológicos para casos de procesados indígenas en la ciudad de Iquitos, que empieza a cobrar importancia en la Corte Superior de Justicia de Loreto.

Se preparó una guía metodológica dirigida a los operadores jurídicos de la Amazonía, en ella se sostenía que ésta cumplía con dos criterios de calidad: a) un enfoque interdisciplinario, en el que combinan aproximación de las ciencias sociales con un análisis de la norma legal para establecer los parámetros de actuación de los operadores del derecho en el contexto amazónico, y b) la interculturalidad. Afirmando, que con la aproximación planteada se podía alcanzar el conocimiento necesario para comprender las diferentes cosmovisiones y prácticas culturales de los pueblos indígenas amazónicos.

Las decisiones de los jueces, al estudiar casos de esta naturaleza y teniendo en cuenta el Convenio 169-OIT y los peritajes antropológicos, han resuelto aplicar dichos instrumentos legales para casos específicos, tal como lo señalo en la jurisprudencia:

5.1.5.7. Derecho consuetudinario, pluralismo jurídico: casos

En esta parte se analizan casos vistos en los Tribunales de Justicia ubicados en las regiones donde tienen mucha incidencia las poblaciones nativas, como las de Loreto, San Martín, Ucayali, Junín, Cajamarca y otros, y llegan en apelación o revisión a la Corte Suprema (2000). Las sentencias emitidas en estos tribunales sobre casos penales, los jueces, al momento de sentenciar, tuvieron en cuenta lo señalado en el artículo 149 de la Constitución Política del Perú, los peritajes antropológicos explicados detalladamente en la presente tesis, así como lo ordenado en el Convenio 169-OIT.

Es importante la lectura de estas sentencias, toda vez que, el derecho consuetudinario vigente en las comunidades nativas de la amazonía peruana, va tener una influencia importante en la decisión de los jueces que van a sentenciar actos de esta naturaleza, que en última instancia resulta favorable al miembro de la comunidad de origen.

Por tanto, nuestra hipótesis queda fehacientemente comprobada, al considerar el nivel cultural de los procesados, las costumbres que rigen la vida de los mismos. Hay por tanto, no solo una relación, sino una influencia entre el derecho consuetudinario y el derecho positivo. Veamos algunos casos extraídos del boletín de jurisprudencia del Poder Judicial: Corte Suprema (2000).

1.- Sala Penal Permanente de la Corte Suprema.

"Cadena ronderil"...la ronda campesina comunal, célula primaria de organización "cuyo derecho consuetudinario el Estado está obligado a resguardar y respetar en reconocimiento del pluralismo jurídico que existe en el país...

2. Sala penal permanente de la Corte Superior.

"...El imputado actuó como lo hizo en función a su procedencia cultural...de conformidad con el art. 160 del Código de Procedimientos Penales, debe nombrarse peritos cuando sea necesario...DECLARA nula la sentencia y MANDARON se realice otro juicio oral por otro colegiado, previa actuación de una pericia antropológica...

3. Corte Superior de Justicia Cono Norte de Lima.

"...En suma, el procesado no estaba en la posibilidad de comprender el carácter delictuoso de su acto o determinarse de acuerdo a esa comprensión cuyos condicionantes son de carácter cultural y de costumbres....FALLA POR MAYORÍA absolviendo de la acusación fiscal al ciudadano..."

4. Sala penal permanente de la Corte Suprema.

"...Que la conducta que se imputa a su defendido no es reprochable desde sus patrones culturales..."

5. Corte Superior de justicia de Ucayali.

"...Respecto a la atenuación de la pena en atención a que por su cultura o costumbre..."

6. Sala penal permanente de la Corte Suprema.

De la comunidad nativa asháninca...señala que tales hechos forman parte de sus vivencias culturales DECLARA nula la sentencia...ORDENA...se realice una pericia antropológica respecto a la situación cultural del imputado..."

7. Corte Superior de Justicia de Junín.

Sala Mixta descentralizada de la Merced. "...el encausado pertenece activamente a la Comunidad Nativa de Tres Unidos-San Pablo...la figura del error de comprensión culturalmente condicionado...ha de tenerse en cuenta el Convenio N° 169 de la OIT relativo a los pueblos indígenas y tribales en países independientes firmado en Ginebra el 27 de junio de 1989 y aprobado por el Perú con Resolución Legislativa 26253 del 2 de diciembre de 1993

8. Sala Constitucional, social permanente.

Cuando el D.D 003-2006-AG establece la zona reservada via redimensionamiento, no transgrede los derechos a la identidad étnica, a la educación intercultural y a la seguridad territorial de la comunidad, porque tal calificación, está orientada a evitar que se alteren las condiciones del área reservada y es concordante con la protección constitucional que el Estado

otorga a las comunidades campesinas, para prohibir, que terceros puedan adquirir sus tierras vía prescripción adquisitiva.

5.2. Conclusiones

- 1. Las familias etnolingüísticas de Huitotos, Kechwas y Secoyas asentadas en la reserva de Güeppí, han permanecido a través de la historia en una situación de exclusión social reflejada en su condición educativa, económica, social y cultural, situación que aún persiste por falta de políticas de desarrollo del Estado.
- 2. La economía de las familias etnolingüísticas asentadas en la Reserva Nacional de Güeppí, es de subsistencia fundamentalmente, predominando la agricultura de extracción, la caza y la pesca. Como actividad complementaria existe la artesanía en base al manejo de semillas, raíces, madera, plumas, fibras que muestran la diversidad de la zona y sirve como fuente de ingreso complementario.
- 3. Existen condiciones favorables para superar la situación de exclusión social, como la presencia de funcionarios de la Unión Europea, ONGs, Iglesias, interesadas en apoyar a estas comunidades mediante estudios, formulación de proyectos, para el mejor uso de los recursos de la zona, como el corredor especial Cubayeno, Güeppí La Saya, que

involucraría a las comunidades nativas del Ecuador, Perú y Colombia, para el uso sostenido de los recursos de la zona.

- 4. Las comunidades nativas tienen una visión holística de su territorio, en la que hay una interdependencia de los aspectos ecológicos, económicos, políticos, sociales, espirituales y culturales. No lo conciben como un espacio estático e inmodificable, sino un espacio relacional con el que tienen vínculos y conviven modificándolo en función de su integridad y buen vivir.
- 5. La exclusión educativa se mantiene latente, con tendencia a dinamizarla, cambiarla, por el interés de sus dirigentes, quienes concurren a charlas organizadas por la oficina del sector educación en lugares estratégicos, apartados, pero muy distantes de sus comunidades y lugares de origen.
- 6. Se advierte formas de organización representativa fuertes, tanto interna como externa a las comunidades, para hacer frente a conflictos que a menudo se presentan con extractores ilegales de sus riquezas ictiológicas madereras y otras.
- 7. Existen condiciones suficientes para que dichas comunidades logren su despegue social y económico, conforme se puede advertir en el cuidado tanto de su territorio, su medio ambiente, como la alianza Inrena-Comunidad Nativa, a través de los "guarda parques", brigadas de

jóvenes nativos, encargados de velar por el sostenimiento y cuidado de la Reserva Nacional.

- 8. Las condiciones para una inclusión social, educativa y económica son fuertes, por cuanto las familias de las tres comunidades estudiadas, están llevando a cabo proyectos comunales para la crianza y su futura comercialización de productos ictiológicos existentes en las cochas y ríos de su territorio, así como para la extracción sostenible de las maderas, evitando su depredación.
- 9. El derecho consuetudinario también es un sistema normativo, que rige la convivencia y el ordenamiento de las comunidades nativas, los mismos que están debidamente protegidos por la Constitución Política del Estado y los tratados internacionales; ambos reconocen la primacía del derecho consuetudinario al momento de poner en movimiento el sistema de justicia en los pueblos originarios.
- 10. El derecho consuetudinario es una norma básica en la solución de los conflictos internos de estas comunidades, abarca campos del derecho civil, laboral, tributario y penal. Tiene una estructura rígida y formas adecuadas para la solución de conflictos; la asamblea general es el órgano máximo de decisión acerca de las controversias; cuando se produce un delito y es difícil de solucionarlo, el Cacique y los miembros de la junta directiva, por mandato de la asamblea, recurren a las

autoridades políticas y judiciales de su jurisdicción a fin que den solución en estos casos.

- 11. La institucionalización constitucional de la jurisdicción indígena conforme hemos visto, constituye el reconocimiento de la capacidad de los pueblos indígenas de administrar justicia y regular los actos de sus integrantes de acuerdo con sus propias normas y valores; es la posibilidad de reivindicar una mayor participación ciudadana, en el sistema de administración de justicia, de acuerdo con el carácter multicultural y pluriétnico del Estado.
- 12. Esta nueva forma de administrar justicia, reivindica lo señalado en el Convenio 169-OIT que plasma su validez y legitimidad, siempre que sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Establece que se deberán respetar los métodos que los pueblos indígenas, recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros; más aún, señala que las autoridades judiciales en materia penal, deberán tener en cuenta, las costumbres de dichos pueblos al momento de imponer sanciones prevista en la legislación positiva.

5.3. Recomendaciones

- 1. A fin de lograr un desarrollo sostenible, las organizaciones a las que están ligadas las comunidades nativas de Huitotos, Kechwas y Secoyas, el Estado y la cooperación internacional, deben plantear y ejecutar proyectos de desarrollo viables, donde los componentes de conservación del medio ambiente, sus recursos naturales, productivos, seguridad alimentaria y servicios sociales, se conviertan en ejes de desarrollo y cambio, logrando de esta manera disminuir la exclusión social y económica.
- 2. Es tarea prioritaria del Gobierno Regional y local, implementar proyectos educativos a fin de disminuir la tasa de analfabetismo, evitar una falsa identidad educativa y nacional, evitando que los hijos de muchas familias de las comunidades nativas estudiadas, migren a centros escolares de pueblos ubicados al otro lado de nuestra frontera y ajenos al territorio nacional. Las autoridades en materia educativa, lleven a cabo una evaluación permanente de las formas de impartir instrucción, con personal especializado, que conozca la lengua nativa y que convivan permanentemente con ellos.
- 3. Es prioritaria una inclusión educativa, teniendo en cuenta que la educación es un derecho y no un privilegio; debe diseñarse un currículo que facilite el aprendizaje exitoso para todos los estudiantes, con metas comunes para disminuir y superar todo tipo de exclusión, con acceso,

participación y aprendizaje exitoso, facilitando la participación de todos los estudiantes vulnerables a la exclusión y marginación.

- 4. Conociendo su capacidad organizativa interna y externa, respaldar urgentemente los proyectos en marcha como la formación de empresas familiares y comunales, en la crianza y manejo de especies como el paiche, logrando el consumo interno y mejorando la dieta familiar; el manejo industrial del aragüana y su comercialización en el mercado nacional e internacional, de a fin de modificar su condición de vida y estatus social de los pobladores de las comunidades nativas en la reserva de Güeppí.
- 5. Desde la perspectiva de la Antropología jurídica, las nociones incorporadas en la Constitución Política sobre jurisdicción indígena y derecho consuetudinario, debe interpretarse de manera dinámica, como un sistema de normas y métodos culturales en permanente reelaboración y adaptación, frente a los retos de la globalización. Su reconocimiento, no debe llevar a la idea de restaurar alguna noción artificial de autonomía legal de las comunidades nativas, sino, desarrollar instituciones legales que sean culturalmente apropiadas, accesibles y participativas propios de un Estado multicultural.
- Los operadores jurídicos encargados de aplicar las leyes positivas,
 deben conocer la cultura de estas comunidades nativas, para lo cual,

deberán implementarse escuelas de capacitación permanente en las regiones de la selva, así como en los distritos judiciales del país donde existan poblaciones vulnerables, para hacer más viable y ágil la aplicación de las normas del Estado.

- 7. Debe existir una coordinación permanente entre los distintos sectores de la administración pública en la implementación de proyectos nacionales e internacionales a favor de las comunidades nativas, a fin de evitar conflictos, e implementar en forma urgente la consulta previa, vigente ya desde el 2013.
- 8. El Estado deberá incrementar con mejor presupuesto para atender las necesidades educativas, dotándolos de mejor infraestructura, personal calificado y material educativo. Una mejor educación y conocimiento de su realidad, daría lugar a la reducción de la pobreza.
- 9. Para salir de la exclusión social en materia de comunicación, instalar paneles solares para existan fluidos eléctricos e instalar pequeñas industrias manejadas directamente por los pobladores de las comunidades nativas materia del estudio. Puede aprovecharse también este medio, a fin de llevar a cabo la educación técnica a distancia, capacitando a la población interesada en el manejo adecuado de sus recursos o crear nuevos centros ocupacionales.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias bibliográficas

- Aguado, O. (2004). Pedagogía Intercutural. Madrid: Mc-Graw Hill.
- Apeco. (2003). Memoria: participación de las comunidades nativas en el manejo de áreas naturales protegidas de la amazonía. Lima: Banco Mundial.
- Banco Mundial (2006). Por una educación de calidad para el Perú
 Estándares, rendición de cuentas y fortalecimiento de capacidades. Lima:
 Asociación Gráfica Educativa.
- Benda-Beckmann, F. Benda-Beckmann, K. Spiertz, J. (1998). Equidad y pluralismo jurídico. Bogotá: Dávila editores.
- Bodmer, E. (2004). Certificación de pieles de pecaries: estrategia para la conservación y manejo de fauna silvestre en la amazonía peruana. Londres: Universidad de Kent.
- Cabodevilla, M. (1987). Oro creciente y otros relatos de la selva adentro.
 Quito: Lunchi Isla.
- Caride, J. (2005). Las fronteras de la pedagogía social. Perspectivas científica e histórica. Barcelona: Gedisa.
- Comisión Económica para América Latina (2006). Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe. Buenos Aires: Planeta.
- Chayanov, A. (1974). La organización de la unidad económica campesina.
 Buenos Aires: Nueva Visión.
- Chirif, A. (2007). Sistemización del proceso de ejecución de los proyectos de

- Reunificación, Revalorización Cultural y Continuidad del Pueblo Secoya. Iquitos: Roble Rojo de Negocios S. A. C.
- Chirif, A. (2012a). "El auge del caucho o el juego de las apariencias". En la presentación del Libro azul Británico. Informes de Roger Casement y otras cartas sobre las atrocidades en el putumayo. Lima: CAAP.
- Chirif, A. y Cornejo, M. (2009). Imaginario e imágenes de la época del caucho.
 Los sucesos del putumayo. Lima: CAAAP-IWGIA-UCP.
- Chirif, A. y García, M. (2007). Marcando Territorio. Progresos y limitaciones de la titulación de territorios indígenas en la Amazonía. Copenhague: Ed. IWGIA.
- Chirif, A. (2012b). Pueblos Indígenas Amazónicos e Industrias Extractivas.
 Lima: CAAAP-CEAS.
- Dávila, S. (2004). Apuntes sobre el pluralismo jurídico. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Defensoría del Pueblo (2007). Los Conflictos socioambientales por actividades extractivas en el Perú. Lima: Informe Extraordinario.
- Delors, J. (1998). La educación encierra un tesoro. Madrid: Santillana
- Dietz, G. (2012). Multiculturalismo, Interculturalidad y Diversidad en Educación. Una aproximación antropológica. México: FCE.
- Dietz, G. Mendoza, Z. y Téllez, G. (eds) (2008). Multiculturalismo, educación intercultural y derechos indígenas en las Américas. Quito: Abya-Yala.
- Durkheim, E. (1990). La división del trabajo social. Barcelona: Ediciones
 AKAL.

- Eco, U. (2001). ¿Cómo se hace una tesis: técnicas y procedimientos de un estudio, investigación y escritura? Barcelona: Gedisa.
- Ehrlich, E. (2005). Escritos sobre sociología y jurisprudencia. Madrid: Marcial
 Pons, ediciones jurídicas y sociales, S.A.
- Falk Moore, S. (1978). *Pluralismo jurídico*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Foucault, M. (1999). La verdad y las formas jurídicas. Barcelona: Gedisa.
- Gobierno Regional de Loreto (2004). Plan de Desarrollo Estratégico
 Concertado 2004-2011 del distrito de putumayo.
- Griffith, J. y Engle, S. (2005). Pluralismo Jurídico, Bogotá: Universidad de los Andes.
- Guevara, A. (2003). Guía Metodológica para la Elaboración de Peritajes
 Antropológicos. Informe final de la consultoría preparada para la Oficina
 Regional de antropólogos. Lima: Defensoría del Pueblo.
- Guevara, A. (2009). Diversidad y complejidad legal. Aproximaciones a la Antropología e Historia del Derecho. Lima: PUCP.
- Gurvitch, G. (2000). Tratado de Sociología del Derecho. Buenos Aires:
 Kapeluz.
- Gutiérrez, O. (2004). El Proyecto Manejo de las Áreas Protegidas en la Amazonía Peruana por las Comunidades Nativas. Con información presupuestal de los años 2002 y 2003. Iquitos: Gobierno Regional.
- Habermas, J. (1981). Teoría de la acción comunicativa. Madrid: Taurus
- Heise, M. (2001). Interculturalidad: creación de un concepto y desarrollo de

- una actitud. Lima, Ministerio de Educación. Programa FORTE-PE.
- Informe Riport (2008). Ecuador, Perú: Cuyabeno-Güeppí. Chicago: The Field
 Museum.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2007). Il Censo de Comunidades
 Indígenas de la Amazonía Peruana. Censos Nacionales 2007: XI de
 Población y VI de Vivienda. Lima: Dirección Nacional de Censos y
 Encuestas.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2010). Análisis
 Etnosociodemográfico de las Comunidades Nativas de la Amazonia, 1993 y

 2007. Lima: Dirección Nacional de Censos y Encuestas.
- Instituto Nacional de Recursos Naturales (2008). Informe anual Perú Gueppí-Cuyabero, Fondo para la Biodiversidad y áreas protegidas. Patrimonio natural. Lima: Banco Mundial.
- Instituto Nacional de Recursos Naturales-Gef/Banco Mundial. (2007).
 Memoria del proyecto PIMA. Participación de las comunidades nativas en la gestión de áreas naturales protegidas en la región amazónica peruana. Lima:
 Banco Mundial.
- Karsz, S. (2004). La exclusión: bordeando sus fronteras. Definiciones y matices. Barcelona: Gedisa.
- Luhmann, N. (2007). Sistemas sociales: lineamientos para una teoría general. Madrid: Antrhopos.
- Malinowski, B. (1970). Islas Trobriand. México: Editora central.
- Mauss, M. (1979). Sociología y Antropología. Madrid: Antrhopos.

- Matos, J. (1985). Desborde Popular y Crisis del Estado. El nuevo rostro del Perú en la década de 1980. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Mendoza, A. (2003). Comunidades Nativas: El espíritu milenario de la selva.
 Iquitos: Edición y diagramación Imprenta Gárate E.I.R.L,
- Ministerio de Agricultura (2004). Proyecto Participación de las comunidades nativas en la gestión de áreas naturales protegidas en la región amazónica peruana. Propuesta de categorización de la Zona Reservada de Güeppí.
 Lima: Ministerio de Agricultura.
- Ministerio de Educación (2012) Dirección Nacional de Educación Intercultural
 Bilingüe Propuesta Pedagógica: Documento de trabajo. Lima.
- Mora, C. y Zarzar, A. (2004). "Información sobre familias lingüísticas y etnias de la Amazonía peruana", en: Amazonía peruana, comunidades indígenas, conocimientos y tierras tituladas. Lima: Ed. GED, PNUD, UNOPS.
- Nervi, M. y Nervi, H. (2007). ¿Existe la Pedagogía? Hacia la construcción del saber pedagógico. Santiago: Ed. Universitaria.
- Nuñez, V. (2002). La educación en tiempos de incertidumbre: las apuestas de la pedagogía social. Barcelona: Gedisa.
- Organización de las Naciones Unidas (2010). Informe regional sobre el Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe. Actuar sobre el futuro: romper la transmisión intergeneracional de la desigualdad. Costa Rica: Ed. PNUD.
- Organización de las Naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura
 (2005). Educación inclusiva. Santiago: unesco.org

- Osorio, J. y Elizalde, A. (2005). Ampliando el Arco Iris. Nuevos paradigmas en educación, política y desarrollo. Santiago: UB.
- Pereira, G. (2010). Las voces de la igualdad. Bases para una teoría crítica de la justicia. Montevideo: Proteus.
- Poder Judicial: Corte Suprema. (2000). Resoluciones judiciales sobre justicia intercultural 2001-2009. Lima: Boletín jurisprudencial.
- Riveyro y Wise (1978). Los grupos étnicos de la amazonía peruana. Lima:
 Ministerio de Educación.
- Rivero, J. (2005). Educación y exclusión en América Latina. Reformas en tiempos de globalización. Madrid: Miño y Dávila editores.
- Saez, J. y Molina, J. (2006). Pedagogía Social. Pensar la educación como profesión. Madrid: Alianza Editorial.
- Sent, A. (1999). Exclusión social, aplicación y examen. Costa Rica: Flacso.
- Sierra, R. (2006). Técnicas de investigación social: Teoría y ejercicio. Madrid:
 Editorial Paraninfo.
- SunkeL, O. e Infante, R (editores) (2009). Hacia un desarrollo inclusivo. El caso de Chile. Santiago: Cepal.
- Torero, A. (2005). Del siglo de oro al siglo de las luces: lenguaje y sociedad en los Andes del siglo XVIII. Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos 'CBC'
- Vargas Llosa, M. (2010). El sueño del celta. Lima: Alfaguara.

Referencia hemerográfica

- Organización de las Naciones Unidas-Organismo para la alimentación y la Agricultura. (2006). Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestres. Informe.
- Silver, A. (1994). Exclusión Social y Solidaridad Social- tres paradigmas. En Revista Internacional de trabajo número 5. Londres: Universidad de Birmingham.
- Yrigoyen, R. (2005). "Marco constitucional para la pluralidad jurídica". Revista
 Desfaciendo Entuertos. Año 3. No 1. Lima.

Referencia electrónica

- Censo Nacional de Población del Perú 2007. Instituto Nacional de Estadística
 y Censos. Recuperado de: http://www.inei.gob.pe
- Comisión jurídica para el autodesarrollo de los pueblos originarios andinos,
 capaj. El Derecho Consuetudinario Indígena. Recuperado de:
 http://www.mininter.gob.pe/article/articleview/1089
- Convenio Nº 169-OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Recuperado de:
 www.ilo.org/publics/spanish/region/ampro/lima/publ/conv-169/convenio.shtm
- Decreto Ley N° 22175, Ley de comunidades nativas y de desarrollo agrario de la selva y ceja de selva. Recuperado de: http://www.mininjus.gob.pe/spij/textos-PDF/leyes.
- Ley N° 27908, Ley de rondas campesinas (07.01.03). Recuperado de:
 www.justiciaviva.org.pe(normas/nac 04.pdf

- Poder Judicial: corte Suprema. Recuperado de: www.pj.pe
- Revilla, A. T. La administración de justicia informal en el Perú. Organización de Estados Americanos, Departamento de Asuntos y Servicios Jurídicos, Recuperado de: http://www.oas.org/juridico/spanish/adjusti8.htm
- Yrigoyen, R. (2002). Hacia un reconocimiento pleno de las rondas campesinas y el pluralismo legal. Publicado en: Revista Allpanchis: Justicia Comunitaria en los Andes. No 59-60 Edición Especial, Cusco: Instituto de Pastoral Andina. Recuperado de: http://alertanet.org/ryf-alpanchis.htm



ANEXOS



Anexo 1. Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	FACTORES DIMENSIÓN	INDICADORES
Problema general Los procesos de desarrollo global, tecnológico y económico han deparado unas sociedades más avanzadas, con mayores niveles de bienestar, pero también han generado nuevos fenómenos que acaban configurándose como procesos de exclusión social; estos repercuten en las comunidades de	Objetivo general Demostrar el estado de exclusión y marginalidad de las poblaciones asentadas en esta región en relación a su economía, desarrollo social, cultural y jurídico de las comunidades nativas, que encuentra en su derecho	Hipótesis general La exclusión social afecta significativamente la economía y el Derecho Consuetudinario de las Comunidades Nativas de Huitotos, Kewchas y Secoyas en la Reserva de Güeppí.	Cualitativa	Mayor o menor grado de exclusión social
Huitotos, Kechwas y Secoyas en la Reserva de Hüeppí. Problema específico	consuetudinario, el medio de solucionar sus conflictos sociales y jurídicos. Objetivos específicos.	Hipótesis específicas	Cualitativa	Económicos.
 a. ¿Son las comunidades nativas de Huitotos, Kechwas y Secoyas que presentan altos indicadores de exclusión social?. 	a. Explicar las barreras sociales, económicas y culturales de la población asentada en Güeppí, a fin de superar problemas de exclusión social.	a. La exclusión social afecta significativamente la situación social y cultural de las Comunidades Nativas de Huitotos, Kewchas y Secoyas en la Reserva de Güeppí	Guaillauva	sociales, culturales y Jurídicos. Económicos, sociales y
 b. La economía es ese ncialmente de subsistencia, extractiva y de caza. Las actuales comunidades ¿Tienen posibilidades de mejorar su situación económica?. 	b. Demostrar y explicar la vigencia del derecho consuetudinario como vía para su integración y logro de organizaciones sociales firmes.	b. La exclusión social es un determinante en el estado de estancamiento económico, comercial y financiero de las Comunidades Nativas en la Reserva de Güeppí.	Cualitativa	culturales

c. ¿Existe incompatibilidad entre las costumbres y el derecho positivo en la solución de los conflictos jurídicos?.	c. Proponer conjunto de medidas de solución a fin de lograr el despegue de estas poblaciones hacia un desarrollo sostenible.	c. El Derecho consuetudinario es un limitante y afecta significativamente el derecho de contratos civiles en las Comunidades de la reserva de Güeppí. Su reconocimiento por instituciones internacionales y nacionales, explica la modificación del Derecho positivo, sentando jurisprudencia en casos penales.	Cualitativa	Económicos y jurídicos
 d. La necesidad de una inclusión educativa en las comunidades para la reducción de la exclusión dentro y desde la educación. 	 d. Proponer conjunto de medidas como respuesta a la necesidad de los alumnos a una participación creciente en el aprendizaje para la reducción de la exclusión social. 	d. La falta de implementación de normas legales conocidas, impide la inclusión educativa.	Cualitativa	Jurídicos Educativos

Anexo 2

Guía de entrevista semi-estructurada a los Caciques y demás miembros de las Comunidades Nativas de Huitotos, Kichwas y Secoyas en la Reserva Nacional de Güeppí.

- 1. ¿Cuál es su nombre y qué cargo ocupa en la comunidad?
- 2. ¿Podría hacer un relato breve del pasado de la comunidad desde su fundación?
- 3. ¿Qué cambios han habido desde que viven acá?
- 4. ¿Cómo es su relación con los miembros de la comunidad?
- 5. ¿Cree usted que las autoridades del gobierno se preocupan por la comunidad?
- 6. ¿Cuáles son las actividades principales a que se dedican los miembros de la comunidad?
- 7. ¿Cuáles son las riquezas de la comunidad y quiénes los explotan?
- 8. ¿Están organizados para trabajar comunalmente?
- 9. ¿Conocen de la Reserva de Güeppí?. ¿Qué importancia tiene para las comunidades?
- ¿Cómo resuelven los problemas sociales y jurídicos que se presentan en la comunidad
- 11. ¿Conocen la participación de instituciones extranjeras en favor de las comunidades?
- 12. ¿Les gustaría formar empresas familiares y comunales para explotar las riquezas de paiches y aragüanas existentes en las cochas y ríos?
- 13. ¿Las comunidades tienen relación con las autoridades de la Región Loreto?

- 14. ¿Qué son los guardaparques?. ¿Quiénes participan?.
- 15. ¿Cuántas escuelas tienen las comunidades?. ¿Hasta qué año estudian?
- 16. ¿Las comunidades tienen servicios de agua?, desagüe?, electricidad?, sanidad?, desagüe?



Anexo 3

Constancia emitida por la institución donde se realizó la investigación.

Consentimiento informado:

La investigación es realizada por el profesor PAULINO RUEDA ROMERO, catedrático de la Universidad de San Martín de Porres, el propósito es llevar a cabo una descripción investigativa histórica, social, económica y jurídica de las comunidades de huitotos, Kechwas y Secoyas.

Su participación como informante en esta etapa de la investigación es voluntaria y no es remunerada. Si usted decide participar en la investigación, tiene la libertad de omitir alguna de las preguntas formuladas, terminar o cortar la entrevista en cualquier momento.

Las entrevistas serán grabadas y sus registros se mantendrán en reserva absoluta, solo se utilizará con fines estrictamente académicos. Como medio probatorio de las entrevistas, se presentan las fotografías de los entrevistados con el autor de la investigación.

El autor con pobladores huitotos a orillas del rio yubineto afluente del rio putumayo en la reserva de Güeppí.



El autor con dirigentes secoyas a orillas del rio amgusilla afluente del rio putumayo en la reserva de Güeppí



El escenario de la investigación: reserva de Güeppí



Huitoto en el boom del caucho



Formas de exterminio de Huitotos



